



**INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ DE
PAMPLONA**

SEDE GABRIELA MISTRAL

DOCENTE EN FORMACIÓN
EBERSON ESPINEL TOLOZA

1094274814

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORTES
PAMPLONA
2020

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



Contenido

INTRODUCCION.....	3
Contenido.....	4
CAPITULO I	6
1.1 Observación Institucional y Diagnostico	6
1.2 RESEÑA HISTORICA.....	7
1.3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	12
1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL	19
MISIÓN.....	19
VISIÓN.....	19
FILOSOFÍA DE LA INSTITUCION	19
1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	22
1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE	23
1.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	25
1.8 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL	26
1.9 SIMBOLOS INSTITUCIONALES	27
1.10 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	30
1.11 LEY DEL MENOR.....	59
1.12 UNIFORMES.....	62
1.13 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA-SALON DE DEPORTES.....	63
1.14 HORARIO	64
1.15 MATRIZ DOFA.....	65
Capitulo II	67
PROPUESTA PEDAGOGICA	67
2.1 TITULO	67
LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO MEDIO PARA DESARROLLAR LA MOTRICIDAD GRUESA POR MEDIO DE JUEGOS COOPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN LOS NIÑOS DE SEGUNDO 02 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ DE PAMPLONA SEDE GABRIELA MISTRAL.....	67
2.2 OBJETIVO GENERAL	67



2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	67
2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	68
2.5 JUSTIFICACIÓN	70
2.6 POBLACIÓN	71
2.7 MARCO TEÓRICO	71
DEFINICIÓN DE JUEGO SEGÚN AUTORES	73
Capítulo III	74
IIINFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES	74
3.1 DISEÑO	74
3.1.1 CRONOGRAMA	74
3.2 EJECUCION	74
3.2.1 HABILIDAD DE CORRER	75
3.2.2 HABILIDAD DE LANZAR	81
3.2.3 HABILIDAD DE PATEAR	85
3.2.4 HABILIDAD DE SALTAR	92
3.3 INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES DE LAS ACTIVIDADES VISTUALES	100
4. Capitulo IV	142
Actividades Intrainstitucionales	142
5. Capítulo V	144
Formatos de Evaluación	144
5.1 Formato Plan teórico	144
5.2 Formato Coevaluación	145
5.3 Formato Nota de la práctica	147
5.4 Formato Autoevaluación	148
Conclusiones	151
Bibliografías	152
Anexos	153

CAPITULO I

1.1 Observación Institucional y Diagnostico



El diagnóstico es una oportunidad para intercambiar opiniones sobre la realidad de nuestro centro educativo, un aspecto relevante del diagnóstico es el análisis del desarrollo de los distintos ámbitos de la gestión, En el modelo pedagógico activo seguido por la Institución Educativa Colegio Provincial San José, los jóvenes se apropian de un proceso de aprendizaje que mejora la calidad educativa: Aprendo, Practico y Aplico (APA) - “Lo que yo aprendo, lo practico; y lo que practico, lo aplico”. Este proceso de aprendizaje parte de lo que el niño o niña sabe- de sus conocimientos y experiencias previas antes de ingresar a la escuela (Mogollón, 2011). La asignación de la práctica integral inicio el 5 de febrero del 2020 con la inducción de las profesoras Leidy Consuelo Ortiz Vera desde las 8:00am, comenzando con la entrega de los documentos al docente encargado, seguidamente dichas profesoras explicaron el reglamento que debemos seguir al realizar nuestra práctica integral docente, asimismo fue expuesto el cronograma de actividades a seguir. Al siguiente día 6 de abril del 2020 siendo las 2:00pm se dio entrega de las cartas a cada estudiante-profesor, asignándole la institución en la cual deberían ejercer su práctica profesional. El 24 de febrero del presente año, me presente en el Institución Educativa Colegio Provincial San José-sede gabriela mistral, a presentar la carta con la coordinadora Olga Barajas y luego a nuestro supervisor Orlando Monsalve, seguidamente nos presentamos el 24 de febrero del 2020, iniciamos nuestra práctica profesional en dicho Instituto en compañía del asesor Oscar Monsalve, esa semana fue solo fue actividades de integración, conocimiento del plan de área de algunos grados que s eme asignaron y diagnostico donde pudimos identificar las fortalezas, debilidades, amenazas etc

1.2 RESEÑA HISTORICA

La historia del Colegio Provincial San José de Pamplona se remonta en su fundación al año de 1815 cuando el Obispo de Mérida y Maracaibo Rafael Lasso de la Vega, al recibir la bula papal se dirige desde San Cristóbal (Capitanía General de Venezuela) a la capital del Virreinato de la Nueva Granada en Santa Fe y de paso por Pamplona dispuso la fundación en esta ciudad de una „Casa de Estudios“ que a su vez sirviera de Seminario para la comarca. Solo hasta 1816 la idea se concretó dándose en efecto la creación del „Colegio Casa de Estudios“.

En el año de 1823, el 4 de febrero encontrándose el obispo Lasso de la Vega en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la Casa de Estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, La anterior solicitud tuvo eco al producir el General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se reglamentó y se da de vida jurídica a la „Casa de Educación Pamplona“, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. Por solicitud de la Junta Conservadora del Colegio ante el entonces Presidente de la República General Francisco de Paula Santander, el 21 de noviembre de 1834 se le dio a perpetuidad el edificio del suprimido convento de San Agustín llamado “Colegio Viejo”, el cual fue ocupado por un espacio de trece

años, el que posteriormente fue demolido y en cuyos terrenos se edificó la actual Plaza de Mercado Cubierto de Pamplona.

Los Pamploneses deseaban romper el cordón umbilical que mantenía unida la Escuela de Estudios con el Seminario. Este anhelo de la constitución de un centro de segunda enseñanza que albergara y diera formación a los estudiantes de la Provincia, se concretó el 18 de octubre de 1835. Para estos efectos el Seminario de ubicó en el edificio del Convento de los Padres Franciscanos.

La corporación constituyente del Estado Soberano de Santander, expide el Decreto con fecha del 3 de diciembre de 1859 por el cual se crea la Junta Administradora o Consiliatura del plantel; que junto con el rector del mismo orientarían sus destinos. El 20 de noviembre de 1872 la Junta Organizadora del Colegio San José de



Pamplona, anuncia que el 1° de febrero de 1873 se abrirán las matriculas del plantel el cual funcionará por un término de cinco años.

Este mismo año se autoriza a la Consiliatura contratos con el Gobierno Soberano de Estado de Santander para el funcionamiento de una sola Escuela Normal con especialidad de artes y oficios en el Colegio San José, así como también la compra de un inmueble en donde funcionaría en un futuro la Universidad Industrial de Santander.

En 1890 se dio comienzo al curso de agricultura teórica y práctica que comprendían cuatro años de estudio, los alumnos al terminar estos estudios recibían el „Diploma de Idoneidad en Agricultura“.

A mediados de 1890 el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de la Rectoría a cargo del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, siendo reabierto el 6 de diciembre del mismo año. Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil llamada de los mil días, el Gobernador de Santander ordena que se dicten cursos correspondientes de filosofía y Letras similares a las que se dictaban por esa época en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Posteriormente el Ministerio de Educación nacional autorizaría conceder a la Institución el Título de Filosofía.

Entre el tiempo que duró la anterior guerra civil no se registra los acontecimientos al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 a 1904. En el año de 1929 la dirección del plantel estuvo a cargo de profesores alemanes, bajo la rectoría del señor Fritz Ruhfel, durante este tiempo se hicieron reparaciones al edificio.

En 1916 fue consagrado en Bogotá como Obispo de Nueva Pamplona Monseñor Rafael Afanador y Cadena, quien hizo una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ubicada en Chapinero de esa capital, inició diligencias para que le dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José de Pamplona.

Transcurrieron catorce años para que la solicitud de Monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, es así como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la congregación Lasallista, para tomar la administración del Provincial “San José”, siendo el primer rector el R.H.



Blanchard Felix, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También para ese mismo año, 1930 se celebra en Pamplona por primera vez en el 15 de mayo fiesta del Santo patrono de la congregación San Juan Bautista, así mismo el 4 de junio se inauguró el Estadio de Fútbol „San José” (Hoy estadio „Camilo Daza”). Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo se funda la revista “El Aguilucho”. Llega también de la capital de la República del H.H.

Gedeon Marie, conocido con el nombre dentro de la comunidad como el Hermano Arturo María, trae a la provincia la práctica del Básquet, fútbol y tenis de forma competitiva.

Es de resaltar que al finalizar el año académico, no se otorgó el título de bachiller a ningún estudiante de sexto año, porque a juicio de los superiores los alumnos no estaban suficientemente preparados y el colegio no podía tomar la responsabilidad de presentarlos a la Universidad.

En 1934 durante el Acto de Celebración de la fiesta de San José, el 19 de marzo, se estrena el Himno del Colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, llamado con el nombre dentro de la comunidad de Hermano Gonzalo Manuel y el autor de la partitura el señor Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría.

Con motivo del primer centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, la dirección y la Consiliatura del Plantel se dirigieron al señor Presidente de la República Eduardo Santos y al Ministerio de Educación con el propósito de interesarles en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el Colegio

“San José” por un monto de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) teniendo como base el costo de materiales traídos del exterior.

La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942. Para la celebración del centenario de la muerte del General Santander, el señor presidente Eduardo Santos colocó la primera piedra de los edificios para el Colegio San José de Pamplona, a esa fecha se descubre un busto del hombre de las Leyes, junto con la creación del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel. Con la inauguración de la Banda de Guerra del Provincial el 1° de julio de 1942 se llevó a cabo la inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial “San José”.



El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista en horas de la tarde se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo el personal educativo lo conformaban: 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles, 405 alumnos de los cuales 222 eran externos y 138 internos. Por disposiciones administrativas se adquieren terrenos aledaños a la institución con la finalidad de ampliar los campos deportivos, que hoy constituyen la denominada finca y el potrero de la antigua cancha de fútbol donde se construyeron en fechas recientes las canchas de tenis.

En 1942 la Congregación de las RR.HH. Dominicas de Santa Catalina de Siena acepta regir la sección femenina del Colegio Provincial que funcionaba en el local del Colegio de Nuestra Señora de Rosario en el año 1934. (Hoy Sede Virgen del Rosario de la Universidad de Pamplona).

En 1972 se integra el Colegio Rafael Afanador y Cadena con su cuerpo docente, administrativo y alumnos al Colegio Provincial “San José”, un año más tarde por acto legal de orden departamental se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio Afanador y se traslada a la sede donde actualmente se encuentra desempeñando la función educadora el Colegio Bethlemitas Brighton.

Ese mismo año de 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos que dirigían la Institución entrega la administración de este a la nación, abandonan el claustro y la ciudad mitrada después de 42 años de fecunda labor y se inicia una nueva etapa educativa para el Colegio Provincial “San José” de Pamplona en manos de los seglares hasta la fecha. Hacia el mes de julio de 1995 se ejecuta el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5° primaria en la Escuela Urbana del “Escorial de Niñas” a los predios del Colegio Provincial, en el mes de enero del año 1998 se completa la ubicación de los demás docentes y alumnos en el espacio físico dentro del Colegio; En 1995 durante el mes de agosto se establecen convenios interinstitucionales con las Escuelas urbanas „La Salle” y „La Santa Cruz”.

Ya en épocas más recientes correspondientes a los primeros años del siglo XXI por Decreto departamental No. 004 del 26 de julio de 2002 se hace la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa del municipio, siendo el Colegio Provincial „San José” una de Instituciones Educativas más sólidas de las que se establecieron en la zona urbana de Pamplona.

En cumplimiento de la Ley 715 Artículo 9° la Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 por el cual se fusionan al Colegio Provincial los centros docentes Escorial Niñas, Santa Cruz, La



Salle, Concentración Gabriela Mistral, Colegio Básico Joaquín Faría (Sección Diurna y Nocturna), Colegio Universitario José Rafael Faría y El Instituto Técnico de Bachillerato ISER, para un total de 8 centros educativos. En la actualidad funcionan varias sede en la ciudad la cual la asignación en mi marco histórico me baso en la sede de :

- **SEDE GABRIELA MISTRAL.**

La Concentración Escolar Gabriela Mistral lleva su nombre en Honor a la escritora Chilena Lucila Godoy, fue construida en el año 1934 según escritura pública No. 644 de la Notaria Segunda de la ciudad. En sus comienzos funcionó con cinco grados de educación primaria y una cobertura para niñas de ocho años en adelante, sin límites de edad a quienes se les ofrecía además de los programas básicos, una formación de hogar con énfasis en tejidos, bordados, culinaria, modistería y primeros auxilios.

La base fundamental de la formación la constituirán el aspecto religioso y los valores cristianos que eran impartidos con severidad y estricto cumplimiento, en los que estaba involucrado todo el personal docente y alumnos, bajo la dirección de la señorita Rita Gómez Fernández, quien se destacó por su responsabilidad y capacidad administrativa.

La institución se hace presente en todas las celebraciones religiosas que tenían lugar en la ciudad, con el transcurso de los años, se fue ampliando la cobertura hasta llegar a convertirse en un importante patrimonio cultural legalizado con la denominación Concentración Escolar Gabriela Mistral donde recibía educación gran número de niñas de diferentes partes del departamento, acción que fue facilitada

por la construcción de un bloque de Aulas con unidad sanitaria, bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) en el año de 1960.

Desde el año 1983 se puso en vigencia la nuclearización educativa y la institución quedó adscrita al núcleo educativo No. 36. Durante algún tiempo prestó los servicios de Supervisión de Práctica Docente a las alumnas-practicantes de la Normal Nacional para Señoritas, según Resolución No. 164 de abril de 1972 desde el año 1971 hasta 1997.

En el año de 1975 se establecieron las jornadas de trabajo mañana y tarde, funcionando en cada una de ellas dos niveles de educación preescolar grados A y B cinco de básica primaria con acceso de ambos sexos. A partir de del año 2002 se abrió un grupo de nuevo preescolar correspondiente al nivel pre – jardín.

1.3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Para abordar el estudio del Proyecto Educativo Institucional, es menester definir etimológicamente en sentido estricto el significado de la expresión en todo su contexto. En primer lugar, proyecto, del latín proicio, arrojar hacia adelante. Un proyecto consiste en una actividad intencional, un proyecto es una actividad previamente determinada cuya intención dominante es una finalidad real, que orienta los procedimientos y les confiere una motivación.

El diccionario de la Real Academia Española trae para el término tres acepciones:1. Lo que se lanza hacia adelante y a la distancia; Idear, tratar, disponer o proponer un plan para ejecutar algo.3. Anticipar una idea o una representación más clara del futuro, lo que permite identificar caminos, vías y otras alternativas para llegar a construir un futuro. Así, de la definición de proyecto, se puede deducir dos componentes fundamentales: a. Un componente de creatividad, innovación e inventiva, de deseos, de sueños, utopías y esperanzas, y Un componente de trabajo, de acción y organización, necesarios para construir ese futuro deseable, posible y evaluable en su finalización.

En su fundamento, el Proyecto es de naturaleza Filosofía y política.Es decir, a partir de la transformación estratégica de los fines, misión, visión, e intencionalidades (filosóficos y políticos) en objetivos y medios, se construye una fuerza coherente de acción o programa organizacional que mediante tareas cotidianas se lleve a efecto durante un periodo lectivo.

La educación asegura, pues, la supervivencia individual (se adquieren patrones conductuales de adaptación) y grupal o colectiva (función de recapitulación y progreso cultural). Pero el hecho, radicalmente considerado, es personal, ya que ambas funciones se garantizan por el proceso/producto de adquisición/perfeccionamiento de su personalidad, es fundamentalmente, proceso de aprendizaje, que se justifica en la indeterminación biológica del hombre, al

carácter de respuestas adecuadas a las situaciones vitales con que se encuentra (en el animal los patrones de conducta le son proporcionados por su estructura biológica).

Es por tanto, la educación un proceso necesario y legítimo para la supervivencia humana, ya que el hombre se ve obligado a aprender las respuestas para vivir, lo que al mismo tiempo le hace “ser” de un modo u otro.

El proceso exclusivamente humano, secuencialmente puede describirse como: el hombre que “ya es” (personidad), “va siendo” (se va haciendo) según se conduce, y se va conduciendo según va siendo. La clave explicativa del proceso reside, pues, en la educabilidad.

Así, la educación es el proceso de construcción personal (también social), de acuerdo con unos patrones referenciales socioculturales que se inscriben en la ley como fines¹⁰⁷del sistema educativo y objetivos comunes y particulares a los diferentes niveles en que se organiza ese sistema y establecidos en sus artículos 13, 16, 20, 21, 22 y 30. El “hecho educativo” es en todo caso una adquisición/transformación optimizante.

La educación es, por tanto, una “realidad histórica” (no natural) producida por el hombre y vinculada a su contexto sociocultural. Así se explica la enorme riqueza semántica del concepto y la dificultad para sistematizarla.

En virtud de los anterior, puede entenderse etimológicamente al Proyecto Educativo Institucional, como un plan de trabajo de emprendido por la comunidad educativa con unos fines y objetivos previamente establecidos por la ley y que lo orientan con el fin de resolver, desde el reconocimiento de las necesidades y limitaciones y con el concurso y aportes de ese comunidad, lo prioritario para la consecución de una educación de calidad. La concepción del Proyecto como eje de la actividad en las instituciones educativas y herramientas de la gestión escolar.

Es una idea que se ha propuesto en todas los sistemas educativos desde la promulgación de la Ley Orgánica del Servicio Educativo Español o LOGSE en 1985.

Por ello se habla en España del Proyecto Pedagógico Institucional; en el Perú de Proyecto Educativo del Centro Escolar y en Colombia de Proyecto Educativo Institucional, que definidos por las leyes respectivas, son la misma cosa. La primera norma que habla del Proyecto Educativo Institucional en Colombia

es la Resolución No. 3353 de 1993, por la cual se establece el desarrollo de programas y Proyectos Institucionales de Educación sexual en la Educación básica del país. Esta Resolución se dicta como consecuencia de una sentencia de tutela fallada por la Corte Constitucional el 2 de julio de 1992.

Su expedición es casi paralela a la discusión de la Ley General de Educación referenciada con el No. 115 de febrero de 1994 y por tanto de ese hecho se deriva la coincidencia de la denominación a que se hace referencia. Ni la Ley 115 de 1994, ni el Decreto 1860 del mismo año definieron en esencia lo que significa el Proyecto Educativo Institucional.

Su preocupación fundamental fue establecer el contenido del Proyecto. La definición de Proyecto Educativo Institucional, puede afirmarse, viene a encontrarse en los considerandos del Decreto 180 de 1997 que modificó el artículo 16 del Decreto 1860. Dicen esos considerandos:

1. El Proyecto Educativo Institucional “es la estrategia fundamental, ordenada por la Ley 115 de 1994, para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa.
2. El Proyecto Educativo Institucional, como Proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas”.

El Proyecto Educativo Institucional debe abarcar todos los ámbitos de la acción institucional, debe tener un carácter prospectivo, anticipador de la acción, deber ser coherente, es decir, que los distintos elementos que lo componen tengan relación entre sí y con los componentes del modelo, plan, programa en que se inscribe la institución; debe ser pertinente, de acuerdo con el momento histórico y con la cultura del entorno; y debe ser relevante en cuanto recoge las aspiraciones, búsquedas, intereses y expectativas de las comunidades educativas. Así mismo, debe ser dinámico, que evolucione y se transforme; en la medida en que la institución cambie, esa dialéctica le dará vigencia pertinentemente. Por construcción social del PEI se entiende el trabajo de deliberación y reflexión de la Comunidad Educativa sobre su quehacer institucional.

MARCO LEGAL

Recientemente El Ministerio de Educación Nacional colombiano, mediante Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamentó en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad. Conforme a ello, en sus apartes considerativos, presenta un recorrido legal y jurisprudencial relacionado con el Derecho Fundamental a la Educación y el acceso que al mismo debe garantizar el

En ese sentido, el Decreto cita artículos extraídos de la Constitución Política de 1991 con relación a la libertad de las personas, indicando que estas nacen libres e iguales ante la Ley, que recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. Es así como, la Carta Magna establece que corresponde al Estado promover condiciones para que esa igualdad sea efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados y protegiendo especialmente a aquellas que dada su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Aunado a lo anterior, el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 hace referencia a los artículos 67, 44, 47 y 68 de la Constitución Política, que establecen que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiendo al Estado garantizar el cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso; el artículo 44 por su parte, “define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. En cuanto al artículo 47, este refiere la responsabilidad del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos se les preste la atención especializada que requiera.

Finalmente, el artículo 68 precisa que, la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales es una obligación especial del Estado. Del mismo modo, este reciente Decreto expedido por el Ministerio de

Educación Nacional, hace alusión a la normativa legal relacionada con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial con el de educación, así:

Ley 115 de 1994. Art 46. La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Ley 1098 de 2006. Art 36. Todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Ley 1618 de 2013. Art 11. Numeral 4 Atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior.

Decreto 1075 de 2015. Se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.

Sentencia T-051 de 2011. Es deber del Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva.

Sentencia T-051 de 2011. "Se busca que «la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza"

Ahora, como lo indica el Decreto que se resume, para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad. Bajo dicho enfoque, estas entidades deberán

seguir las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la oferta educativa pertinente para personas con discapacidad.

Por lo anterior, el Decreto clasifica o identifica las ofertas educativas con base en lo siguiente:

Oferta General. Ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes en situación de discapacidad. Por ende, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad. Cuando no sea posible cerca al lugar de residencia, por motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva. Proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - español como segunda lengua. Consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares.

Las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia La entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar: 1) Por la oferta general, sin contar con apoyo con de intérprete de lengua de señas colombiana - Español, ni modelo lingüístico

2) O, por una modalidad bilingüe- bicultural ofrecida por establecimientos educativos.

Oferta hospitalaria/domiciliaria. Ofrecida al estudiante con discapacidad que, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa. Al especificar que se desarrolle por fuera la institución educativa, el Decreto indica como ejemplo, un centro hospitalario o el hogar.

Otra de las ofertas a las que hace alusión el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, es la referente a la Oferta formación de adultos

Para personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal.

Proceso para el acceso al servicio educativo para personas con discapacidad.

De conformidad con lo señalado mediante Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el estudiante en situación de discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.



En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses. Una vez efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR.

Otro de los aspectos a resaltar del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, consiste en que, ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Así mismo, su discapacidad no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Para concluir, es menester precisar que el Decreto 1421 de 2017 hace énfasis a lo relacionado con el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada, entendiéndose como población con dicha protección, a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia con estrategias que permitan capacitar y sensibilizar el sector educacional y que así mismo, las mujeres víctimas tengan acceso a las ofertas académicas y su permanencia en ellas.

Ello, desde el marco de la autonomía de las instituciones de educación superior, bajo la observancia del Ministerio de Educación Nacional. Es así como corresponderá al Ministerio precitado promover ante las instituciones que presenten servicio de educación superior, la incorporación “de los lineamientos de política de educación superior inclusiva y motiven la fijación progresiva de su presupuesto para adelantar investigación e implementar estrategias de admisión, evaluación y desarrollo de currículos accesibles...” ,y priorizar los procesos de selección, admisión, matrícula y permanencia a la población con discapacidad.





1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN. La institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en el nivel de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

VISIÓN. La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuara siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCION

Fiel a su tradición histórica el Colegio Provincial “San José” de Pamplona, es una Institución educativa de carácter oficial, con claros principios de orientación cristiana católica, que fundamenta su accionar pedagógico en las virtudes y valores de San José, la comunidad Lasallista y el ideario de nuestro fundador Francisco de Paula Santander.

El Colegio Provincial San José de Pamplona pretende formar personas integra, competentes, emprendedoras, con espíritu investigativo y constructores de paz, a través de la equidad, el compromiso y la calidad, apropiándose del manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, cimentado en valores como la civilidad, la intelectualidad y el respeto por las diferencias, mediante una educación participativa, auto-gestionada, contextualizada y pluralista que le facilite la continuidad de su desarrollo personal, familiar y profesional para alcanzar un nivel adecuado de formación que le permita contribuir con el progreso de su entorno local, regional y nacional, en un mundo cada vez más interconectado y pluralista.





De conformidad con los planteamientos hechos en las diferentes jornadas de trabajo, la Institución Educativa en el proceso de re significación del P.E.I. considera conveniente retomar las ideas de la Fundación Social, en su programa de Educación Social, en relación con los denominados „Siete aprendizajes básicos para la convivencia social“.

Los educadores somos quizás la mayor organización profesional de Colombia, además trabajamos con la mayor riqueza del país: los niños, las niñas y los jóvenes. Este hecho nos convierte en la mayor fuerza del país para lograr el propósito más importante de Colombia: Educar para la convivencia social y construir una verdadera cultura de paz. Este propósito es perfectamente factible si todos(as) actuamos al mismo tiempo y en la misma dirección.

Trabajar este propósito, desde el P.E.I. significa crear, en nosotros y en nuestros estudiantes, formas de pensar, de sentir y de actuar democráticas y de convivencia que lleven a la construcción de una paz estable y duradera, donde los conflictos se asuman y se resuelvan por las vías del dialogo, la mediación y la negociación en el marco de las normas vigentes y siguiendo los protocolos definidos en el Manual de Convivencia Escolar.

Un trabajo de reflexión, discusión y acción de todas y todos, es la forma práctica de construir la convivencia, para la comunidad educativa del Colegio Provincial “San José”. Dichos aprendizajes han sido definidos así:

- Aprender a no agredir al congénere: Fundamento de todo modelo de convivencia social.
- Aprender a comunicarse: Base de la autoafirmación personal y grupal.
- Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social.
- Aprender a decidir en grupo: Base de la política y de la economía.
- Aprender a cuidarse: Base de los modelos de salud y seguridad social.
- Aprender a cuidar el entorno: Fundamento de la supervivencia.
- Aprender a valorar el saber social: Base de la evolución social y cultural

Considerando su pertinencia para el propósito de formación, estos aprendizajes se articulan con nuestra filosofía que los contempla como principios de convivencia para toda la comunidad educativa. Para consolidar estos aprendizajes, la institución educativa, tendrá los criterios de convivencia escolar, contemplados en el Manual

de Convivencia Escolar, “para hacer posibles la vida y la felicidad”, entre los integrantes de la comunidad educativa.

Estos criterios de convivencia se resumen así: Identidad, Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Compromiso, en el ámbito individual: Honestidad, Honradez, Solidaridad, Fraternidad, Compañerismo, Tolerancia y Comunicación, en el ámbito social; Creatividad, Innovación, Excelencia y Liderazgo, en el ámbito académico. Si retomamos estos criterios de convivencia se lograra la formación integral de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

El Colegio Provincial San José, fundamenta el desarrollo humano y cognoscitivo de los y las estudiantes, en los aspectos:

Filosóficos. Adquiere conciencia de la trascendentalidad de su ser que se proyecta como alguien capaz de asumir y superar los retos del momento histórico que le corresponde vivir.

Epistemológicos. Utiliza los conocimientos para aplicarlos en provecho de su comunidad, fundamentado en lo científico, lo técnico y lo humanístico, apoyado en la investigación y en los avances en el campo del saber.

Axiológicos: Considera al hombre como persona y como ser pluridimensional, proyectándose hacia los demás.

Psicológicos: Respeta las diferencias individuales, orienta el libre desarrollo de la personalidad, promueve el respeto ante el pluralismo y facilita la inclusión social.

Sociológicos: Se apropia de la formación que recibe para fortalecer su posición en la sociedad que exige, desde toda perspectiva, sentar bases sólidas de comunicación, como instrumentos de sana convivencia; De desarrollo de habilidades en el manejo de avances técnicos y tecnológicos impuestos por la modernidad; Y de la democracia como un estilo de vida que posibilita el goce y disfrute de los derechos humanos, desterrando cualquier forma de discriminación.

Pedagógicos: Se desarrolla el proceso de aprendizaje y demás actividades relacionadas con éste, llevando a la práctica la Pedagogía Activa, destinando personal, recursos y espacios de manera que contribuyan a hacer del (la) estudiante un ser autónomo sensible, amoroso, respetuoso, solidario con profundo sentido de pertenencia e identidad.

El Modelo Pedagógico de la Institución permite al docente asumir una posición frente al currículo, la sociedad y el ser humano que se quiere formar, apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en la investigación como herramienta pedagógica.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
- La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
- Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
- El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.
- El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdicas, artísticas e investigativas.
- La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
- La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres
- La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento, la investigación y el desarrollo humano.
- La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.
- El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.

- El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
- El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
- La atención a la diversidad de estudiantes que presentan necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales
- La investigación como estrategia pedagógica que posibilita la construcción de conocimientos mediante la formulación y ejecución de proyectos pertinentes y de impacto entre la comunidad educativa.

1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa Colegio Provincial San José fundamenta su formación para un proyecto de vida donde impere la concepción integral del ser humano, como un ciudadano consciente de su dignidad, capaz de asumir y proyectar su proceso formativo como:

1. UN SER HUMANO EFICIENTE que valore la importancia de la interacción que debe cumplir con su entorno y sea consciente de los valores que debe poseer y las actitudes que debe asumir y proyectar.
2. SER HUMANO RACIONAL que haga respetar sus derechos y consciente de sus deberes que sea capaz de tomar opciones libres autónomas y responsables. Con competencias para ejercitar su capacidad de pensar, aprender o capaz de tomar decisiones y afrontar dificultades con dignidad y eficiencia para mejorar su calidad de vida y la de los demás.
3. UN SER HUMANO CRITICO que atreves de la participación como sujeto individual y social identifique valoré los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico y político del país.
4. UN SER HUMANO ETICO-SENSIBLE capaz de relacionarse en forma creativa y participativa dentro del contexto social, económico, cultural, religioso y político en



el cual se desenvuelve defendiendo y cultivando valores que la comunidad considere interesantes y al mismo tiempo propicie la renovación y búsqueda de otros nuevos y mejores que se requieran para fortalecerse como ser individual social.

5. UN SER HUMANO INTELECTUALMETE COMPETENTE capaz de comprometerse con su desarrollo y asumiendo nuevos retos que le impone la sociedad en cuanto a eficiencia, eficacia, calidad y liderazgo logre un mejoramiento cuantitativo de su vida personal y social.

6. UN SER HUMANO COMUNICATIVO capaz de participar creativamente de experiencias de comunicación efectiva bajo criterios de respeto y reconocimiento del punto de vista de los demás utilizando diferentes lenguajes y haciendo uso eficaz de una amplia gama de tecnología que ofrece el mercado

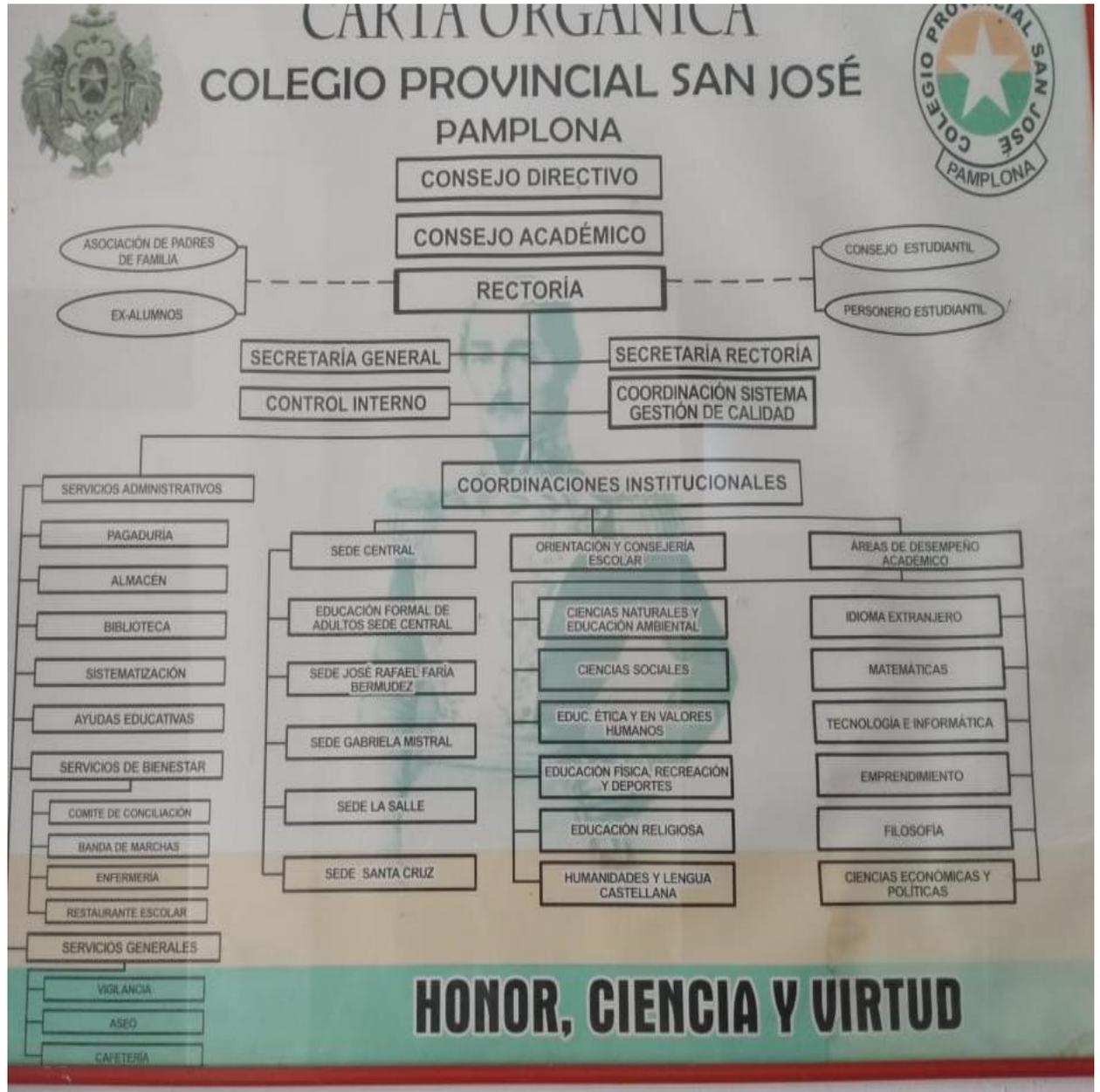
7. UN SER HUMANO CON VISIÓN FUTURISTA capaz de identificar y valorar los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico, político y tecnológico de un país y participe crítica y creativamente en la solución de problemas y el mejoramiento de la comunidad, teniendo en cuenta los principios democráticos, reconociéndonos como país pluriétnico y pluricultural con muchas fortalezas y oportunidades.

8. UN SER HUMANO CON VISIÓN EMPRESARIAL capaz de aprovechar la crisis y los problemas para generar oportunidades de negocios exitosos utilizando las posibilidades que ofrece el mercado, desarrollando una inteligencia emocional por medio del proceso emprendedor. Por lo anterior es necesario preparar a las personas para un mundo real que cambia rápidamente donde se requiere tener una educación financiera enfatizada en el manejo del dinero para ser financieramente ingeniosos.

9. UN SER HUMANO CON NECESIDADES EDUCATIVAS capaz de participar acorde con sus capacidades en los proyectos educativo y pedagógico, con miras a calificar las prácticas pedagógicas institucionales en repuestas a las necesidades educativas de los diversos grupos poblacionales que demandan el servicio educativo.



1.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





1.8 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Marzo 2020				
MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
3	4 COLEGIO ABIERTO DE 7 A.M A 12 M Y DE 3:00P.M A 5:00 P.M	5 ELECCION PERSONERO Y CONTRALOR	6 IZADA DE BANDERA, ORGANIZA 6º. EUCHARISTIA PRIMER VIERNES ORGANIZA	7
10	11 TRABAJO POR AREAS DE GESTION DE 3:00 P.M A 5:00 P.M	12	13	14 CAPACITACION PRUEBAS SABER CALENDARIO B DE 2:00 P.M A 4:00 P.M
17	18 INAUGURACION INTERCLASES HORA: 5:00 P.M	19 DIA DE SAN JOSÉ ORGANIZA SEDE SALLE	20	21
24	25 ACTO DE RENDICION DE CUENTAS 2019 3:00 P.M A 5: 00 P.M	26	27	28
31				

OBSERVACION: En el presente documento y en los siguientes concordados a mi práctica integral 2020, la institución educativa San Jose Provincial Pamplona – sede la mistral por problemas internos en su calendario de actividades no se generó cronogramas mensuales u programa educativo anual, por lo cual solo podre mostrar el calendario mes a mes

1.9 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.

ESCUDO



Este escudo tallado en madera fue el utilizado por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el Colegio En la parte superior como timbre sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro. En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua. La punta superior señala el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio. Como soporte en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee Colegio San José Provincial, usado en esa época y el lema en latín «Signum fidei» que significa “Signo de fe”.

LOGO



Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza este símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre Colegio Provincial San José Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.

EL AGUILUCHO



Nos identifica como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Nos promueve hacia la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, Planteándonos exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. Enfocando nuestra vista hacia las cumbres, buscando siempre la excelencia.

De su imagen expresamos a viva voz nuestro lema:

Aguiluchos!: ¡A las cumbres!

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

De nuestra patria somos promesa
floreceda
Ante su altar la vida es sacra donación,
Sentimos en la sangre bullir toda la
historia
Con ecos de victoria resuena el
corazón.

I

Nuestra ambición es noble
y el joven pecho alienta
el fuego que sustenta
la audacia de la edad.

Destinos de heroísmo
nuestro camino traza,
por siempre nuestra raza
amó la libertad, amó la libertad. Amó
la libertad, amó la libertad.

II

Cantando un himno ardiente
marchemos al futuro,
nuestro ideal es puro,
honor, ciencia y virtud.
Somos la savia nueva
de una gloriosa gente,



y fulge en nuestra frente
radiante juventud (bis).

III

Benditos estos claustros
que brindan a la mente
la estrella refulgente
de altísimo ideal.
Infunden en las almas
vivífica doctrina,
virtud y disciplina
y orgullo nacional.

IV

A nuestras manos pasan,
los ínclitos pendones
que mil generaciones,
llevaron con honor.

Hay fuerza en nuestros brazos
y aliento en nuestros pechos,
para emular los hechos
del épico valor.

V

Más ya nuestro destino
no es bélica contienda,
la paz es dulce prenda
de un nuevo florecer.
Donde crecieron cardos
de lucha fratricida,
renacerá la vida
con mágico poder.

MÚSICA: Oriol Rangel

LETRA: Juan de Dios Ari



1.10 MANUAL DE CONVIVENCIA

TITULO II. GENERALIDADES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPITULO I: CONCEPTUALIZACION Y NATURALEZA MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 5: Definición y contexto. “El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra MIniski 2013)”. Guía No 49 del Ministerio de Educación.

El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las instituciones educativas del país (Decreto 1860 de 1994), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

En cuanto a una definición legal sobre el Manual de Convivencia, la Ley General de Educación, 115 de 1994 menciona en su artículo 87 que los manuales deben contener los derechos y obligaciones de los estudiantes, sin embargo, esto se desarrolla más ampliamente en el artículo 13

17 del Decreto 1860, donde se menciona lo siguiente: “El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa”.

Con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se avanzó en la estructuración de funciones que debían desarrollar los manuales de convivencia. Con esta nueva legislación, además de lo contemplado en el artículo 87 de la Ley 115, los manuales de convivencia deberán presentar estrategias pedagógicas para promover la convivencia

escolar y dirimir los conflictos de forma pacífica, deben ser documentos jurídicos con énfasis en lo pedagógico, de tal forma que orienten la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas.

Artículo 6: Estructura del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un Manual de Convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

El presente Manual de Convivencia Escolar es una herramienta en la cual se consignan los acuerdos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona para facilitar y garantizar la armonía en la vida de todos los miembros que la integran. En este sentido, se abordan las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman esta comunidad educativa, las instancias y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos aquí contenidos.

El Manual contiene el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un derecho-deber, tal como lo expresan claramente las sentencias de la Corte Constitucional que enmarcan la responsabilidad como ejemplo y muestra de una educación integral, vivencial y que cobra relevancia en la Institución Educativa Colegio Provincial San José en todas sus actividades.

Artículo 7: Naturaleza del Manual de Convivencia. Toda Institución Educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones y actuaciones, que se emprenden para la consecución de los logros propuestos. Por ello, es indispensable que la Comunidad Educativa conozca, concerté, promueva y acate las normas mínimas de convivencia y fraternidad en el ámbito escolar. Este es un documento donde

se consignan los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando con ello, la realización de las diversas actividades y la vida misma de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, en un ambiente de convivencia y entendimiento mutuo.

Las normas, los procedimientos, la prevalencia de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que permitirán la consecución de las metas y los ideales que hemos fijado y por consiguiente, del crecimiento y maduración humana, en los aspectos, cognitivo, curricular, convivencia y espiritual a que aspiramos todos los miembros de ésta Comunidad Educativa; ya que son pilares de nuestra misión.

Así, el presente Manual de convivencia asume los artículos 7º y 15º de la ley de Infancia y adolescencia 1098, considerando a los estudiantes como individuos de derechos, pero también de deberes, premios o estímulos, al igual que sanciones de acuerdo al debido proceso, siempre al tenor del artículo 44 de la C.N. y en acato al artículo 01 de la C.N. como ya se señaló previamente.

Artículo 8: Objetivos

General

Establecer el marco de referencia para toda la comunidad educativa que permita el logro de los fines de la educación en la Institución Educativa Colegio Provincial San José, estimule las relaciones interpersonales entre todos y posibilite un nivel óptimo de convivencia escolar.

Específicos

1. Establecer de acuerdo al horizonte institucional los mecanismos que permitan el desarrollo armónico y eficaz de los estudiantes. 2. Estimular el proceso de maduración personal y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno 3. Facilitar la normalización de los estudiantes de manera que puedan interiorizar las normas, asumir las

consecuencias de sus actos e incorporarse de manera adecuada a la sociedad.

4. Propiciar la formación de ciudadanos críticos, democráticos, participativos a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos y deberes.

5. Promover la integración y el respeto entre los diferentes estamentos educativos.

6. Convertirse en instrumento para la resolución de conflictos y el fomento de las buenas relaciones interpersonales.

7. Identificar la conformación, las funciones y procedimientos que rigen cada uno de los concejos, comités, comisiones y demás instancias de participación existentes en la comunidad educativa.

8. Facilitar el proceso de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y diversas de la población atendida.

9. Fomentar el dialogo y la conciliación como herramienta básica para la solución de conflictos

CAPITULO II: MARCO LEGAL PARA EL MANUAL DE CONVIVECIA ESCOLAR

Artículo 9: Fundamentos Legales

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona se sustenta legal y jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia de 1991, considerada „norma de normas“. Por ello, en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Además prevalece en toda instancia el interés general y de la comunidad, por encima del interés particular, en un estado social de derecho.

De igual modo, es bueno resaltar que al mismo nivel de esta norma se encuentran los tratados internacionales ratificados por el gobierno colombiano

que constituyen el llamado „Bloque de Constitucionalidad“, importante porque muchos derechos de niños, niñas y adolescentes se encuentran mencionados en estas disposiciones.

El artículo 16 establece que “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”:

El Artículo 19 considera que “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”. El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad, y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos.

Las Sentencias Corte Constitucional son pronunciamientos específicos que se incorporan a la jurisprudencia y deben ser tenidos en cuenta.

Sentencia T-519 de 1992 de la Corte Constitucional resalta que “Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes”

Sentencia T-386 de 1994, sobre la importancia de los derechos constitucionales la corte considera que los reglamentos de las instituciones educativas “no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos”

Sentencia T-648 de 1998 sobre el „libre desarrollo de la personalidad y discriminación“, la corte señala que “en un país donde el acceso a la educación

sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero-gusto, resulta atentatorio de la carta; por eso, la corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel”

Sentencia T-435 de 2002 sobre la no discriminación, considera que la sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. en esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-688 de 2005, sobre el libre desarrollo de la personalidad, considera que “los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo.”

Sentencia T-345 de 2008, también sobre el „libre desarrollo de la personalidad“ la corte señala que “esta corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, ordenó a los establecimientos educativos no aplicar las normas del manual de convivencia que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello”.

Sentencia T-557 de 2011, señala la especial protección de los menores “para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor”.

Sentencia T- 356 de 2013 sobre el debido proceso, establece que según la jurisprudencia constitucional, determina “que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso”. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que “las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción.

“Dicho procedimiento ha de contemplar:

1. la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción;
2. la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias;
3. el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados;
4. la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos;
5. el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente;
6. la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y la posibilidad de que el encausado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

Adicionalmente el trámite sancionatorio debe tener en cuenta:

1. La edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica;

2. El contexto que rodeó la comisión de la falta;
3. Las condiciones personales y familiares del estudiante;
4. La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio;
5. Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y
6. La obligación que tiene el Estado de garantizarle a los niños y adolescentes su permanencia en el sistema educativo.”

Sentencia T-928 DE 2014, sobre la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN la cual “comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”.

Sentencia T-478 de 2015 que ordena una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia y la constitución los comités escolares de convivencia.

Sentencia T- 240 del 26 de Junio de 2018 la cual determina que los colegios pueden expulsar a los estudiantes que afecten la dignidad de sus compañeros de clase mediante el uso indebido de las redes sociales. En estos casos no se viola el Derecho a la Educación.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación, que en el Artículo 87, señala la obligatoriedad del Manual de convivencia y la aceptación del mismo por parte de estudiantes y padres al momento de firmar la matrícula.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En su artículo 17 señala que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un manual de convivencia

donde se definan los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

La ley 30 de 1986, responsabiliza a las secretarías de educación de cada unidad territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones estudiantiles creativas, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir los riesgos psicosociales.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 42 señala las obligaciones especiales de las instituciones educativas y el artículo 43, destaca la obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, cuando dice que “Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar”.

}El artículo 44 señala otras obligaciones complementarias de las instituciones educativas, con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, el artículo 45 establece la prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes, cuando dice que “Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar”.

Ley 1620 de 2013, por el cual se crea sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia escolar. Crea la ruta de atención escolar, para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar determinado acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Los artículos 12 y 13 señalan la conformación y funciones del Comité Escolar de

Convivencia. El manual de convivencia debe identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. (Artículo 21).

Decreto 1108 de 1994 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas.

Decreto 1850 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes.

Decreto 1286 de 2005, Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.

Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. En el capítulo III establece el funcionamiento de los comités escolares e convivencia, Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educativo, que en su Sección 2 establece la Garantía del servicio educativo y considera que son responsables de la educación obligatoria de los menores el Estado, la sociedad y la familia. “Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes” (Artículo 2.3.3.1.2.1.).

Sobre las obligaciones de la familia establece que “Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor” (Artículo 2.3.3.1).



En la Sección 4 relacionada con el Proyecto Educativo Institucional en el Artículo 2.3.3.1.4.4, establece que “el manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa” y determina los aspectos que debe contemplar, los cuales se encuentran en el presente documento.

En la sección 5 reglamenta lo relativo al funcionamiento del sistema escolar de convivencia escolar establecido por la ley 1620 de 2013, retoma el decreto 1965 de 2013 donde se desarrolla la ruta de atención escolar, se tipifican las situaciones que alteran la convivencia y se presentan los protocolos que sustentan las acciones pedagógicas y de promoción de la sana convivencia.

Artículo 10: Justificación

A partir de la expedición de la ley 115 de 1994, o ley general de la educación, se ordena a las instituciones educativas asentadas en el territorio nacional, la elaboración de un Manual de Convivencia, que representa la normatividad interna institucional, que se usa para resolver las situaciones acaecidas por la dinámica del funcionamiento de una Institución.

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona está orientado a ofrecer los servicios de educación para el desarrollo humano, acata y reconoce por lo tanto la importancia del presenta Manual de Convivencia Escolar, donde se reconocen los derechos y deberes de los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa y se establecen los procedimientos para la solución de los conflictos en el marco del respeto a las garantías individuales y el debido proceso como elementos formativos que generen una sana convivencia dentro y fuera de la institución para todos sus miembros.

El Manual de Convivencia Escolar es un referente ético de nuestra realidad, es decir, representa el ideal de desarrollo social por el cual se orienta la comunidad educativa. Ser consecuentes con lo que sentimos, buscamos y

construimos, significa interiorizar y ser conscientes de la pedagogía de la convivencia, es la representación práctica de las normas que como sociedad acordamos, para el desarrollo de nuestras expectativas colectivas.

Concebimos las normas como aquellos principios propios de un grupo específico, generador de valores éticos y morales; entendidas como los convenios civiles que sirven para delimitar las acciones y los eventos de dicho grupo, que se revienten sobre sí mismos y condicionan sus acciones individuales y culturales, lo que los hace sujetos de la voluntad general, que respeta su criterio, pero que antepone el interés comunitario. Estas normas tienen su expresión en la ley, máximo principio del orden establecido por la sociedad.

La expresión de estos acuerdos generales, que están hechos para garantizar la convivencia, se plasman en los acuerdos aquí consignados, dando paso a la legislación; entonces tenemos que los individuos, se convierten a través de sus derechos y deberes, en legisladores de su propio comportamiento; pero ellas no son otra cosa que los comportamientos concertados que nos dan identidad y que permiten nuestro sentido de pertenencia. Para ello se requieren unos principios y fundamentos legales y teóricos que nos lleven al cumplimiento satisfactorio del proceso formativo de la comunidad educativa.

Artículo 11: Principios Generadores de Convivencia

Buscando generar una cultura de paz, buscando un verdadero clima escolar, donde reine la solidaridad y generosidad a través de la convivencia humana donde cada persona respete su propio espacio, el de los demás y asuma un compromiso real y efectivo con el hábitat que ocupa, como individuos libre, creadores de una nueva civilización en la cual reine el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano, en una nueva cosmovisión y en un mundo sin fronteras que erradique prejuicios de raza, nacionalidad, credo, diversidad cultural y política, orientación sexual, creencias, etc., luchando así contra cualquier tipo de exclusión, serán referentes en las relaciones sociales y escolares con los siguientes criterios:

1. **Identidad.** Capacidad de reconocer conscientemente quienes somos y quien soy, de dónde venimos y para donde vamos, es decir, identificarnos como sujeto social y sujeto individual. Propender por el conocimiento de sí mismo, imagen de sí, autoestima.
2. **Autonomía.** Asumir la libertad con responsabilidad teniendo presente las consecuencias de nuestros actos y de nuestras decisiones; por consiguiente debemos actuar con criterio y no dejarnos manipular.
3. **Respeto.** Base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Tratemos a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados.
4. **Responsabilidad y compromiso.** Toma de conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.
5. **Honestidad y Honradez.** Asumir un comportamiento de manera transparente con sus semejantes. Cuando se está entre personas honestas cualquier proyecto humano se puede realizar y la confianza colectiva se transforma en una fuerza de gran valor. Requiere de coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma recta y clara.
6. **Solidaridad y Fraternidad.** Valores de gran trascendencia para el género humano que implican generosidad, desprendimiento, espíritu de cooperación y participación que nos permiten alcanzar altos grados de desarrollo en todos los aspectos y actuando con sentido de comunidad salir adelante ante todas las dificultades de la vida.
7. **Compañerismo.** La amistad es una de las más nobles y desinteresadas formas de afecto que una persona pueda sentir por otra. Los que son amigos se aceptan y se quieren sin condiciones, tal como son, sin que esto quiera decir que sean cómplices en todo o que se encubran mutuamente sus faltas. Incapaces de engañarse unos a otros, suelen ser extremadamente sinceros y decirse las cosas tal como las ven o las sienten. Por lo demás, siempre están dispuestos a confiarse secretos, darse buenos consejos, escucharse,

comprenderse y apoyarse. Los verdaderos compañeros serán un acompañante en el camino en la búsqueda de intereses, propósitos y objetivos comunes y teniendo a mejorar la calidad de vida.

8. Tolerancia. Como la expresión más clara del respeto por los demás como seres humanos conducente a la convivencia pacífica entre las personas aceptando las diferencias y reconociendo la individualidad, comprendiendo que cada persona es única e irrepetible.

9. Comunicación. Como la existencia de significados compartidos de interpretaciones de la realidad comprometiendo a quienes participan en el proceso a través de la convicción y facilitando la acción coordinada de todos los estamentos con el criterio de que la comunicación organizacional es una necesidad y una garantía de éxito si la manejamos en la perspectiva de la veracidad, de la oportunidad y de la actualización utilizando el dialogo racional como herramienta fundamental.

10. Creatividad e innovación. El objetivo es promover cambios que generen calidad, calidez y excelencia educativa en la institución y entre todos sus estamentos. Promover la creatividad implica potenciar la generación de nuevas ideas como respuesta a necesidades y problemas y cuando estas se hacen realidad estamos haciendo innovación.

11. Excelencia. Como calidad, eficiencia, eficacia y productividad. Donde cada uno se fije como meta ser mejor cada día en 100 cosas diferentes. Donde el reto diario sea construir voluntad de triunfadores con el referente de hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy. Cada uno de los sujetos debe aportar en el propósito de mejorar su proyecto de vida individual, institucional y de la sociedad mayor que queremos transformar actuando con prudencia, respeto, sinceridad, honradez, espontaneidad y generosidad.

12. Liderazgo. Como compromiso consigo mismo y con los demás, con la fe de sus ideales son alcanzables y sus conductas ejemplifican dichos ideales con la acción, que sean maestros y maestras en el arte de seleccionar, sintetizar y articular una visión apropiada del futuro con propuestas creativas,

pertinentes y significativas que se legitimen a través del poder transformador; aceptando el fracaso y el conflicto como una nueva oportunidad para salir adelante generando alternativas de solución.

13. Inclusión. Entendida como la oportunidad que se le ofrece a la persona en situación de vulnerabilidad para participar plenamente en todas las actividades educativas y de formación que ofrece la institución educativa y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 18: Derechos de los estudiantes

Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto La Institución Educativa Colegio Provincial San José vela por la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana. Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
6. Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.
7. Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de dialogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y empleados del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
8. Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
9. Su intimidad personal y familiar así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
10. Gozar de libertad de expresión respetuosa y digna.
11. Presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.
12. Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente Manual de Convivencia.
13. La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.
14. Recibir oportunamente el carné estudiantil.

15. Acceder al servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales atendiendo las normas de funcionamiento.
16. Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.
17. Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.
18. Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.
19. Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.
20. A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.
21. Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
22. Recibir asesoría y orientación escolar.
23. Recibir formación integral fundamentada en valores encaminados a la proyección integral del ser humano.
24. Participar activamente en el desarrollo de proyectos pedagógicos y transversales.
25. Conocer oportunamente los logros y competencias que debe alcanzar a través del área o asignatura, así como los criterios determinados para la evaluación correspondiente.
26. Presentar los trabajos y evaluaciones cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.
27. Solicitar rectificación oportuna cuando haya sido evaluado en forma equivocada.
28. Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
29. A debatir con argumentos sobre las teorías filosóficas y científicas expuestas por los profesores en sus áreas / asignaturas.
30. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.
31. Ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención y tratamiento del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción buscando su bienestar

32. Utilizar instalaciones deportivas y sociales con eficiencia, calidad y oportunidad.
33. Servicio de tienda escolar en buenas condiciones de higiene, calidad de los productos y precios módicos.
34. Recibir asistencia inmediata de primeros auxilios, por accidentes ocurridos dentro del establecimiento en la jornada escolar.
35. Disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet y telefonía, con plenas garantías para la salud preventiva y el bienestar general
- . 36. Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias de estudios y certificados de calificaciones en los años cursados y título de bachiller conforme al cumplimiento de las normas establecidas.
37. Recibir el título de bachiller en ceremonia especial de graduación cuando haya cumplido a tiempo con las exigencias académicas y administrativas.
38. Recibir una educación acorde a sus necesidades educativas, participar en las acciones de adaptación curricular y apoyo pedagógico.
39. Los demás consagrados en la constitución y las leyes vigentes.

Artículo 19: Deberes de los estudiantes

La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos. A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Amar, valorar, y defender el nombre y tradición de la Institución Educativa Colegio Provincial San José como expresión del sentido de pertenencia.
4. Respetar los derechos de los demás y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar la sana convivencia.
5. Aceptar, comprometerse y cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
6. Informar oportunamente y por diferentes medios, cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otro compañeros.
7. Participar activamente en las actividades de orden social, democrático, cultural, deportivo, curricular, ambiental y religioso sin que sean violentados mis derechos fundamentales.
8. Comportarse debidamente en los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje que ofrece la institución.
9. Mostrar naturalidad, limpieza y orden en la presentación personal. Usar siempre los uniformes establecidos según horario y llevarlos con pulcritud dentro y fuera de la Institución, sin accesorios, procurando que su presentación personal responda a los procesos de la formación integral orientados.
10. Los caballeros deben llevar el cabello corto, sin peinados extravagantes y afeitarse cuando lo necesiten. Las damas corte y peinado adecuado, sin tinturas que desentonen la armonía del uniforme.
11. Considerar como propio el colegio y en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
12. Atender en forma inmediata los toques de la campana o timbre.
13. Permanecer en el salón de clases en los intermedios de las mismas y en las horas libres.
14. Cumplir las horas de descanso en los sitios destinados para ese fin.

15. Responsabilizarse y asumir los costos y/o la reposición que se generen por los daños que cause voluntaria o involuntariamente en la planta física, al mobiliario, a los enseres del colegio, de los compañeros y de los profesores.
16. Entregar a los padres de familia y/o acudientes las comunicaciones o informes que el colegio les envíe.
17. Asumir actitudes de respeto en diferentes escenarios, tiempos y circunstancias demostrando sentido de pertenencia por la Institución que le requieran identificación como estudiante de la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
18. Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
19. Dar buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.
20. Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
21. Respetar y acatar las orientaciones de los directivos, docentes, administrativos y demás autoridades de la institución.
22. Mantener con los compañeros y compañeras relaciones respetuosas, cordiales, de ayuda y solidaridad haciendo prevalecer el interés social sobre el interés individual.
23. Llevar con dignidad y respeto: el carné, los uniformes e insignias propias del Colegio. Entonar el himno con fervor y respeto en los actos de comunidad.
24. Estudiar con responsabilidad y rendir académicamente, demostrando una actitud creativa, propositiva, crítica y positiva para asegurar el éxito de los diferentes procesos.
25. Cumplir eficientemente con compromisos, actividades y evaluaciones.
26. Hacer llegar y presentar excusa por la inasistencia al coordinador el mismo día o jornada cuando se presente la eventualidad o con anterioridad por medio del padre, madre de familia o acudiente.
27. Aprovechar al máximo las oportunidades que me brinda la institución para el buen uso del tiempo libre.

28. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
29. Informarme acerca de las funciones del personero, contralor y gobierno escolar.
30. Hacer buen uso de la capilla, cafeterías, restaurante escolar, salas de informática, servicio de internet, biblioteca, laboratorios y demás espacios, respetando sus reglamentos con compromisos, actividades y evaluaciones.
31. En caso de retiro del colegio cualquiera que sea el motivo es obligación estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la institución.
32. Hacer un uso racional de los servicios públicos disponibles dentro del colegio sin atentar de ninguna forma contra sus instalaciones.
33. El Personal de 10°Y 11° de conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994, deben prestar el servicio social obligatorio de acuerdo a lo estipulado por la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
34. Seguir el conducto regular para la solución de las dificultades personales o grupales tanto en el orden académico como de comportamiento.
35. Realizar el máximo esfuerzo a fin de cumplir con el plan de adaptaciones curriculares cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales.
36. Establecer relaciones con base en el respeto, promoviendo la tolerancia, evitando conducta agresiva verbal, física o psicológica que se presenta entre los miembros de la comunidad educativa.
37. Hacer uso adecuado de las tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) y no utilizarlo para ejercer maltrato psicológico y continuado entre los integrantes de la comunidad educativa.
38. Establecer relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismo, con los otros y con el entorno, en el marco del Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
39. El uso del teléfono celular está sujeto a una cultura sobre su uso racional, adecuado, y responsable, los teléfonos deben permanecer apagados durante el transcurso de las actividades académicas. (aulas de clase, reuniones generales, actos religiosos, patios, etc.)

DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE.

Son deberes personales de los docentes.

1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia Escolar.
2. Ser ejemplo para sus alumnos en toda circunstancia y lugar promoviendo y fomentando la práctica de valores.
3. Promover relaciones interpersonales con criterio de cordialidad, autocontrol, autonomía, autoestima, tolerancia, honestidad, justicia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener y potenciar la comunicación eficaz entre los docentes con el fin de propiciar unidad de criterios, sentido de pertenencia y fomentar valores que enriquezcan las relaciones humanas y sirvan de ejemplo para sus educandos.
5. Ser consciente y comprometido con los derechos y deberes que tiene como persona y los que poseen sus colegas y sus alumnos en actitud de autoformación permanente.
6. Cumplir su labor diaria como parte de un proyecto personal fundamentado en el ser humano con el cual integre a un proyecto educativo coherente para orientar la formación de los alumnos.
7. Ser practicante de los valores de la democracia tales como: participación, dialogo, respeto, solidaridad, tolerancia y reconocimiento de la diferencia.
8. Poseer gran capacidad de discernimiento, dialogo y autonomía para tomar decisiones y cumplir los compromisos adquiridos.
9. Aceptar y promover la pluralidad como capacidad para captar y visionar la dinámica de las personas, del medio ambiente y de la institución en el presente y en el futuro para que pueda, actuar con tolerancia frente a las teorías y puntos de vista discrepantes.
10. Promover el respeto por los derechos humanos y la convivencia escolar.

Son deberes profesionales de del personal docente

11. Realizar el diagnostico académico y socio-educativo de sus estudiantes al iniciar el año lectivo.

12. Hacer cumplir las normas establecidas ante cualquier irregularidad informar a la coordinación respectiva.
13. Fomentar instancias de dialogo, reflexión y toma de conciencia sobre el desarrollo de los educandos, para identificar o valorar logros, manejar y solucionar conflictos, plantear alternativas para los diferentes problemas o dificultades.
14. Dar a conocer oportunamente a sus alumnos los resultados de la evaluación de sus procesos académicos y desempeño comportamentales estableciendo los logros o dificultades para sugerir recomendaciones y decidir sobre los correctivos necesarios.
15. Establecer los mecanismos de comunicación adecuados con las familias y acudientes.
16. Dar trato justo, respetuoso y equitativo a los estudiantes inculcando el amor a la vida, la ciencia, la técnica y la convivencia humana.
17. Estimular a los estudiantes para que aprendan a partir de sus logros y progresos antes que desde sus dificultades.
18. Preparar oportunamente sus clases y demás actividades que le correspondan brindando una educación de calidad.
19. Diseñar planear y ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al máximo desarrollo de las potencialidades de los educandos.
20. Diligenciar oportunamente y con responsabilidad los registros de control académico y disciplinario de los estudiantes, darlo a conocer y hacerlo firmar por el padre, madre o acudiente, para entregarlo en la coordinación en las fechas establecidas.
21. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
22. Cumplir con su jornada de trabajo y ser puntual al horario establecido por la institución para el desarrollo de las actividades programadas.
23. Asumir su rol como profesional de la educación y especialista en un campo disciplinar específico y no sólo como empleado de la educación.
24. Retomar la pedagogía como el saber propio de los maestros y la metodología como el saber hacer del maestro, haciendo la reflexión crítica de su praxis cotidiana.
25. Poseer capacidad de liderazgo dentro de la Comunidad

Educativa y con su ejemplo ejercer fuerza espiritual de incentivación a los demás.

26. Como intelectual ha de ser investigador, científico, constructor e integrador de saberes.

27. Poseer una mentalidad abierta al cambio y a la construcción permanente de conocimientos y valores.

28. Mantener un trato digno y respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, docentes, alumnos, padres- de familia y personal administrativo).

29. Manifestar compromiso con su profesión, tener sensibilidad social, poseer una visión holística de su quehacer y tener la capacidad de contextualizar el conocimiento que enseña.

30. Realizar las adaptaciones curriculares a fin de atender de la mejor manera posible a los estudiantes con necesidades educativas especiales, acorde a su experiencia, formación profesional y recursos institucionales disponibles.

31. Identificar, reportar con carácter prioritario y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la ley 1146 de 2007.

32. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes. (Ley 162015 de marzo 2013).

Son deberes institucionales del personal docente:

33. Orientar con calidad el proceso de formación de sus educandos y hacer acompañamiento, orientación y reorientación las veces que sea necesario para contribuir al logro de la excelencia en el desarrollo de procesos académicos, pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria. 34. Remitir a la oficina de Orientación los casos especiales y estar en permanente comunicación con esta dependencia. 35. Diligenciar los documentos que le

sean requeridos y que formen parte de sus funciones como docente. 36. Participar activamente en las actividades curriculares y extraescolares que conduzcan al mejoramiento institucional. 37. Aceptar sugerencias de los directivos, compañeros (as) de trabajo y estudiantes de la institución. 38. Inculcar en sus educandos respeto y sentido de pertenencia por el Colegio y contribuir a mejorar su prestigio.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 39: Derechos de los padres de familia y/o acudientes. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Exigir del estado y la sociedad la garantía y el cumplimiento del derecho a la educación que le corresponde a sus hijos e hijas con carácter gratuito y obligatorio entre los 5 y 15 años de edad y que comprende como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del estado.
2. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
3. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
4. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.

7. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo del hijo o hija.
8. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
9. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
10. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
11. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo o hija.
12. Conocer los resultados sobre las pruebas externas de evaluación que presente el colegio (SABER).
13. Exigir del plantel educativo una educación con calidad y en general el cumplimiento de las obligaciones académicas y civiles por parte del plantel educativo.
14. Conocer la Misión, Visión, principios, filosofía, ideario y demás aspectos contemplados en el Manual Convivencia y el PEI.
15. Conocer las normas generales y los manuales de funciones que rigen la Institución Educativa.
16. Recibir los beneficios de programas de formación de padres que les sirvan para mejorar la tarea educativa que les corresponde a través de la Escuela de Padres o de otros espacios.
17. Ser parte activa en la consecución de los objetivos y metas institucionales.
18. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
19. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
20. Ser los representantes legales de sus hijos.
21. Velar para que su hijo (a) sea objeto de un trato respetuoso, justo, cordial y que sea formado sin detrimento de su dignidad personal, es decir con la

plena garantía de los derechos establecidos en la Constitución y en las leyes vigentes.

22. Ser informados puntual y responsablemente sobre el rendimiento académico, asistencia y comportamiento social de sus hijos. Recibir asesoría cuando sea necesario.

23. Recibir información oportuna sobre las actividades que realiza la institución.

24. Ser oído y respetado por las directivas del colegio, los profesores y los empleados administrativos y de servicios generales.

25. Solicitar y retirar las certificaciones, constancias y documentos a las cuales tenga derecho, siempre y cuando este a paz y salvo en todas las dependencias.

26. Participar activa y propositivamente en las reuniones y escuelas de padres.

27. Solicitar personalmente o por escrito permiso para justificar la ausencia de su hija (o) de la institución cuando sea necesario.

Parágrafo: Toda petición queja, reclamo o denuncia a un miembro de la Comunidad Educativa debe hacerse por escrito, debidamente firmado y recepcionado en la rectoría del colegio.

Artículo 40°: Deberes de los padres de familia y/o acudientes. La formación académica que se recibe durante los años de infancia y adolescencia se traduce en el futuro de la persona y en su proyección profesional. Así pues, la gratitud que se debe al centro educativo se refleja en el cumplimiento de la obligación como contraprestación a las enseñanzas recibidas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a las familias o acudientes los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante

su edad escolar obligatoria y en las fechas previstas por la Institución Educativa

2. Firmar con su hijo (a) o acudido el Contrato de Prestación de Servicios Educativos con la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
3. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
4. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
5. Presentar en el momento de la matrícula, los certificados de incapacidad de sus hijos que presentan algún grado de discapacidad con el fin de reportarlos en el índice de inclusión institucional y nacional.
6. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
7. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
8. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
9. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
10. Apoyar, y reforzar las acciones del colegio que busquen el mejoramiento y contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
11. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
12. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

13. Analizar los informes periódicos de evaluación
14. Asistir a las reuniones programadas por el Colegio o cuando se requiera su presencia, justificando cualquier inasistencia, utilizando el dialogo racional y respetuoso como mecanismo para solucionar cualquier conflicto que se pueda presentar.
15. Participar en las Escuelas de Padres como parte de un proceso de acompañamiento activo en la formación de su hijo (a).
16. Justificar personalmente o por escrito, ante quien (es) corresponda, los retardos forzosos o inasistencia de su hijo (a) al colegio.
17. Cumplir dentro de los plazos fijados, los compromisos económicos adquiridos con la institución en el momento de la matrícula de su hijo (a) o acudido (a).
18. Apoyar a la institución en el trabajo de formación integral que realiza con sus hijos(as) brindando amor, atención, comprensión y apoyo ante aquellas dificultades propias de la edad.
19. Participar activamente en los estamentos del Gobierno Escolar que requieran su presencia, en planes y programas de la institución, según sus capacidades y oportunidades, velando por la adecuada prestación del servicio educativo.
20. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
21. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
22. Responder por los daños accidentales o con culpa que sean ocasionados por su hijo (a) o acudido, a los bienes del Colegio o de sus compañeros.
23. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios (Constitución Política de Colombia Artículo 95 numeral 1) no puede ni debe ser desconocido por ninguna persona.
24. Apoyar campanas para mejorar la calidad del servicio educativo, el bienestar estudiantil y la consecución, renovación y conservación de materiales didácticos.
25. Respetar y hacer respetar el Manual de Convivencia Escolar.

26. Estar atento a todos los llamados de la institución cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de contribuir al buen desarrollo de las actividades educativas y de formación diseñadas para este tipo de población.
27. Guardar el debido respeto y consideración con todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. (Directivos, docentes, alumnos, padres y madres de familia)
28. Propiciar en el hogar un ambiente de cariño, amor, afecto, ternura, consideración, respeto, lealtad, aceptación del otro como persona, honradez y demás valores necesarios para la formación integral de sus hijos(as).
29. Suministrar a su hijo (a) los uniformes y elementos necesarios para el buen desempeño y desarrollo de las actividades en el colegio.
30. Dar buen trato tanto físico, psicológico y moral a su hijo o acudido.
31. Velar por el buen rendimiento académico y disciplinario de su hijo o acudido.
32. Realizar los trámites y acciones correspondientes ante las entidades de salud y demás organismos comprometidos con el apoyo profesional a estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de lograr su mejor integración a la vida familiar, escolar y comunitaria.
33. Brindar todo el apoyo y estímulo a los estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de contribuir al logro de su autonomía y mejor desempeño dentro y fuera de la institución.
34. Asumir junto con el Estado y la sociedad la responsabilidad de educar a sus hijos (as) para contribuir significativamente en la construcción de los ciudadanos del futuro como garantía de una sociedad más justa.

1.11 LEY DEL MENOR

Derechos y libertades Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida

es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

GARANTIA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN CAPITULO I

Obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado. Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código. Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: 1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal. 2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.

CAPITULO II Medidas de restablecimiento de los derechos

Artículo 50. Restablecimiento de los derechos. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 51. Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.

CAPITULO III Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes

Artículo 79. Defensorías de Familia. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las Defensorías de Familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista. Los conceptos emitidos por cualquiera de los integrantes del equipo técnico tendrán el carácter de dictamen pericial. Artículo 80. Calidades para ser Defensor de Familia. Para ser Defensor de Familia se requieren las siguientes calidades:

1. Ser abogado en ejercicio y con tarjeta profesional vigente.
2. No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
3. Acreditar título de posgrado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en Ciencias Sociales siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa.

1.12 UNIFORMES

La comunidad estudiantil debe utilizar el uniforme del colegio en forma completa de acuerdo a la siguiente distinción:

De diario

- **HOMBRES:** Pantalón azul marino (no entubado), camiseta blanca que debe ir dentro del pantalón, medias oscuras (negras o azules), zapatos negros de material y suéter según el modelo establecido con del escudo de la institución.
- **MUJERES:** Falda azul oscura de pliegues hasta la rodilla, chaleco o suéter según el modelo establecido con el escudo de la institución, camisa blanca de cuello alto y manga larga, medias azules para preescolar y básica primaria, medias blancas para básica secundaria y media, zapatos negros de material.

De educación física para todos: Sudadera completa según modelo establecido por la institución (no entubada), camiseta blanca, medias y zapatos tenis de color blanco. Se debe usar completo durante toda la jornada escolar.

Uniforme de gala

- **HOMBRES:** Chaqueta de paño azul oscuro, camisa blanca con cuello, corbata negra, pantalón crema (no entubado), medias blancas, zapatos negros de material
- **MUJERES:** Chaqueta de paño azul oscuro, falda crema de pliegues hasta la rodilla, camisa blanca de cuello alto, manga larga, medias blancas, zapato negro de mate

	<p>https://www.google.com/search?q=unif ormes+del+provincial+san+jose+pamplona&sxsrf=AleKk03WsbZrJY4KPSIYDPeVjSMNMB0zJg:1591544490603&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwiAsYaghfDpAhVITt8KHbknDwYQ_AUoAXoECBAQAw&biw=1366&bih=657#imgrc=qfx1FycXU2iplM</p>
	<p>https://www.google.com/search?q=unif ormes+del+provincial+san+jose+pamplona&sxsrf=AleKk03WsbZrJY4KPSIYDPeVjSMNMB0zJg:1591544490603&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwiAsYaghfDpAhVITt8KHbknDwYQ_AUoAXoECBAQAw&biw=1366&bih=657#imgrc=Eg7OU4qLwnCVpM</p>
	<p>https://www.google.com/search?q=unif ormes+del+provincial+san+jose+pamplona&sxsrf=AleKk03WsbZrJY4KPSIYDPeVjSMNMB0zJg:1591544490603&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwiAsYaghfDpAhVITt8KHbknDwYQ_AUoAXoECBAQAw&biw=1366&bih=657#imgrc=OGSKbs9N02qvLM</p>

1.13 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA-SALON DE DEPORTES

Material	Buenos	Malos	Total
Aros	35	39	74
Tubos de metal (voleibol)	2		
Red de voleibol	1		
Balones de baloncesto	10	27	37
Balones de microfútbol		2	
Batones de palo	15		
Arcos de mini cancha	2		

1.14 HORARIO

<i>Hora</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
1	5-02	5-01	4 – 02	5 – 02	
2		4 – 01	5 – 01		
3		1 – 02	3 – 01	3 – 02	
<i>DESCANSO</i>					
4		2 – 02	2 – 02		
5	2 – 01				1 – 01

1.15 MATRIZ DOFA

Fortaleza

A pesar que la población que se beneficia de la educación es de las más vulnerables de la ciudad. Se cuenta con un gran equipo de trabajo que día a día busca que dichos beneficiados cuenten con la mayor calidad posible en su educación. Cuentan con una infraestructura que al balancear la cantidad de estudiantes en el número de sedes generarían mayor efectividad en la calidad educativa del estudiante



Amenazas

Las mayores dificultades que se presentan en el proceso, cabe reiterar es la vulnerabilidad por parte de los niños y jóvenes de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE PROVINCIAL, que en la mayoría de los casos no conviven con el padre o con la madre y se salen de control en su propio hogar resultado muy difícil alejarlos de caminos equivocados, llevándolos a consumir sustancias psicoactivas.

Los pocos implementos que tiene la institución y adquisición de una brecha tecnológica que lleve al estudiante a requerir y obtener mayor información y estrategias de conocimiento y aprendizaje, al igual que los problemas administrativos que tienen con toda las sedes que a causa de esto no se desarrolló un calendario temático requerido para el aprendizaje gradual de cada curso y sede.

Oportunidades

Se evidencia un sin número de oportunidades que se pueden presentar, debido a que lo que busca es la forma integral de cada uno de los estudiantes para así, permitir que ellos puedan mejorar su calidad de vida y salir adelante, optando siempre por el camino del bien, alejándose de los peligros y las malas compañías.

Capítulo II

PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1 TITULO

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO MEDIO PARA DESARROLLAR LA MOTRICIDAD GRUESA POR MEDIO DE JUEGOS COOPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN LOS NIÑOS DE SEGUNDO 02 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ DE PAMPLONA SEDE GABRIELA MISTRAL

2.2 OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar la motricidad gruesa en los niños de segundo b de la institución educativa colegio provincial san José de pamplona sede Gabriela mistral por medio del juego en las clases de educación física.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Observar las falencias o debilidades que presentan los estudiantes de dicho grado en la motricidad gruesa a través de los diferentes juegos realizados.
- Organizar una variedad de actividades recreativas donde se estimule el desarrollo de la motricidad gruesa

- Construir el diseño de juegos pensando en función de la motricidad gruesa
- Motivar a los niños y niñas a la practicas de juegos para mejorar la motricidad gruesa

2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se evidencia en los niños la buena energía y actitud al momento de realizar actividad física, pero se logra ver el mal manejo de los movimientos por no saber exactamente como realizarlos, causándose daño; por tanto es esencial que se implemente estrategias adecuadas para el desarrollo de las capacidades motrices tanto finas como gruesas, siendo una parte muy importante para el desarrollo físico de los niños, para que ellos aprendan a manejar los músculos de su cuerpo y la coordinación al realizar movimientos y posturas adecuadas .

En otros casos se logra evidenciar que algunos niños no presentan interés por realizar las actividades físicas, siendo esto un problema bastante grave, con respecto a que afectaría su desarrollo físico y emocional en un futuro, por tanto como docentes debemos buscar la manera de incentivar a los niños a que hagan dichas actividades, motivándolos con los diversos juegos que existen para que ellos se sientan cómodos y a la vez se vayan formando como estudiantes competentes, en todas las capacidades que logren desarrollar.

La motricidad gruesa se define como la capacidad para mover los músculos del cuerpo de forma coordinada y mantener el equilibrio, además de

la agilidad, fuerza y velocidad necesaria en cada caso. Hace referencia a los movimientos amplios que engloban varios grupos musculares como el control de cabeza, girar sobre sí mismo, gatear, mantenerse de pie, caminar, saltar; parte importante en los niños a temprana edad, debido a que están en la edad inicial donde deben conocer y desarrollar estos movimientos de la mejor manera.

Todo esto me llevo a una investigación acerca del desarrollo de la motricidad gruesa por medio del juego en las clases de educación física ejecutadas en la institución educativa colegio provincial san José de pamplona sede Gabriela mistral en el grado de segundo b entre edades de 7-9 años, realizando así un análisis de la motricidad gruesa que los niños poseen y el grado de dificultad que presentan a la hora de ejecutar las actividades físicas, llevándome así a buscar las mejores estrategias para lograr desarrollar y mejorar estas habilidades motrices y como por medio del juego se puede lograr estas habilidades con mayor facilidad; El jugar es una actividad libre, espontanea, ficticia Como dice Pescetti, "el juego es una herramienta de la libertad" que el niño va mantener como algo innato desde sus inicios hasta llegar a un nivel de maduración adecuado, por tanto como docente en formación de educación física debo lograr que el niño tenga un libre desarrollo de la motricidad permitiéndole mantener un proceso de aprendizaje y coordinación en su futuro.

Existen diversas estrategias que me van a permitir lograr el objetivo de esta propuesta pedagógica, siendo lo principal los juegos realizados en la clase de educación física como, por ejemplo: juegos de coordinación, juegos asociativos, juegos individuales, juego cooperativo, juegos competitivos entre



muchos más. Todo esto en conjunto con los materiales adecuados para su ejecución.

Dicho lo anterior se puede concluir que la etapa inicial en los niños debe tener una buena dirección por parte de los docentes, padres de familia y familiares, de esta educación inicial que reciba el niño se logra el desarrollo como persona, como ser competente e intelectual que serán las bases principales para su proceso de aprendizaje próximo, por tal motivo se quiere resaltar la importancia que cumplen las clases de educación física en los procesos de aprendizaje, donde los niños y niñas tiene acercamientos de manera libre y se empiezan a crear relaciones personales con sus compañeros de clase, permitiendo que ellos encuentren sus propias habilidades y experimenten por medio del juego todas sus habilidades motrices, dirigidas por el docente de la mejor manera.

2.5 JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la problemática que se pudo observar en la institución educativa colegio provincial san José de pamplona sede Gabriela mistral en el grado de segundo b con respecto a la motricidad gruesa al realizar las actividades físicas en las clases de educación física; por esta razón el propósito de esta proyecto es aplicar diversas estrategias por medio del juego a niños y niñas de segundo 02 entre edades de 7-9 años para el desarrollo y mejoramiento de las habilidades motrices gruesas en las clases de educación física.

Por otro lado, se busca que los niños y niñas tengan un libre desarrollo de sus habilidades y capacidades al momento de realizar las clases de educación física, que ellos logren relacionarse de manera fluida con sus compañeros de clase y así tener un proceso evolutivo y fácil, siendo el juego su mayor aliado a la hora del desarrollo de cualquier proceso educativo con mayor flexibilidad. Teniendo en cuenta que como docentes de educación física tenemos el deber de crear en el niño un espíritu creativo e innovador, basado en experiencias con el uso del medio ambiente y los recursos que los espacios recreativos nos brindan, dejar que el niño se relacione con el contexto y aprenda por medio de la experiencia.

2.6 POBLACIÓN

La población sujeta al estudio está ubicada en la institución educativa colegio Provincial San José de Pamplona sede Gabriela Mistral en el grado de segundo 02 en edades promedio de 7-9 años, siendo un grupo compuesto por 26 niños y 10 niñas para un total de 36 estudiantes.

EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
7-9 AÑOS	10	26	36

2.7 MARCO TEÓRICO

Las habilidades motrices son muy importantes para el desarrollo físico de los niños en su etapa inicial, por tanto, los docentes debemos buscar las estrategias y herramientas didácticas adecuadas tomando diferentes bases

teóricas e investigaciones ya realizadas y comprobadas por tanto para la construcción de este marco teórico serán necesarias las siguientes teorías e investigaciones.

Los programas de educación inicial incluyen el juego como actividad física en los niños en edades de primaria. Metodología: Revisión teórica tipo monografía, se revisó principalmente literatura no indexada relacionada con programas educativos que valoran acciones educativas que contribuyen al cuidado de los niños y su desarrollo.

El hogar, describiendo el papel de los padres o cuidadores en la promoción del juego, ellos deben contar con herramientas necesarias para proporcionarles a sus hijos las mejores oportunidades para el desarrollo de sus capacidades. El otro espacio es la escuela, resaltando el papel fundamental que tiene el docente en la promoción del juego de los niños como medio de aprendizaje, así como el compromiso de las instituciones educativas en su promoción mediante la aplicación de políticas, se sugiere que el juego se practique de forma libre, dirigido o promovido mediante una propuesta pedagógica.

MOTRICIDAD GRUESA AUTORES

El autor (Pugmire-Stoy, 1996) define el juego como el acto que permite representar el mundo adulto, por una parte, y por la otra relacionar el mundo

real con el mundo imaginario. Este acto evoluciona a partir de tres pasos: divertir, estimular la actividad e incidir en el desarrollo.

(Paiva, pág. 366) Define la estimulación temprana como como un conjunto de técnicas y herramientas que tienen por finalidad, la potencialización de aquellas capacidades que poseen algún tipo de déficit, así como también sirven para desarrollar correctamente las capacidades individuales.

(Jiménez, 1982) Es definida como el conjunto de funciones nerviosas y musculares que permiten la movilidad y coordinación de los miembros, el movimiento y la locomoción. Los movimientos se efectúan gracias a la contracción y relajación de diversos grupos de músculos.

DEFINICIÓN DE JUEGO SEGÚN AUTORES

(Pérez, 1989) definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego.

(Huizinga, 1976) "El juego es una actividad u ocupación voluntaria que se realiza dentro de ciertos límites establecidos de espacio y tiempo, atendiendo a reglas libremente aceptadas, pero incondicionalmente seguidas, que tienen su objetivo en sí mismo y se acompaña de un sentido de tensión y alegría".

Capítulo III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1 DISEÑO

3.1.1 CRONOGRAMA

HABILIDAD ACTIVIDAD TECNICA	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
CORRER	X			X				
LANZAR		X			X			
SALTAR						X		X
PATEAR			X				X	

3.2 EJECUCION

3.2.1 HABILIDAD DE CORRER

ACTIVIDAD 1

SEMANA 1 Y 4

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán dos hileras y en parejas. - Luego de organizarse se le dará a la primera pareja de cada hilera dos lazos en el cual deberán sujetar a los extremos formando un semicírculo. - Estas parejas deberán correr lo más rápido posible e ir pasando por unos obstáculos en forma de zigzag y otro saltando por medio de unos aros sin soltar los extremos de los lazos. - Luego de haber pasado estos obstáculos deberán llegar hasta el fondo de la cancha donde habrá un cono en el cual pasaran a su alrededor y regresaran a la hilera correspondiente donde le pasaran los lazos a la siguiente pareja. - Estas deberán que hacer lo mismo que la anterior y así 	

<p>consecutivamente para las demás.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aquella pareja que suelte un extremo deberá que empezar desde el punto de salida. - VARIANTE: cada vez se ira añadiendo participantes por ejemplo se empezó por parejas en la siguiente serán 3 y así sucesivamente hasta llegar a 5 integrantes por grupo 	
---	--

Actividad 2

MATERIALES: balones

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Los niños se organizan por parejas en tres hileras. - Se selecciona un recorrido con una salida y una meta. Tendrán que llevar un balón entre cada pareja, pero sin tocarlo con las manos. Por ejemplo, espalda con espalda, o lo que se les ocurra. - Si el balón se les cae, tendrán que volver a la línea de salida. - La pareja que llegue antes a la meta será quien gane el punto para su hilera. 	

- Hilera que consiga 10 puntos será quien gane el juego



ACTIVIDAD 3

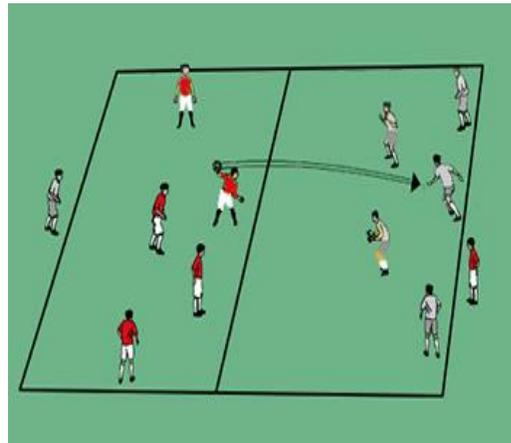
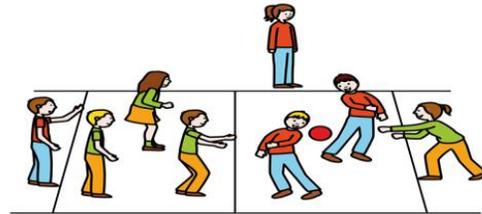
MATERIALES: Cinta de papel o tiza, balón de mini voleibol o de letras.

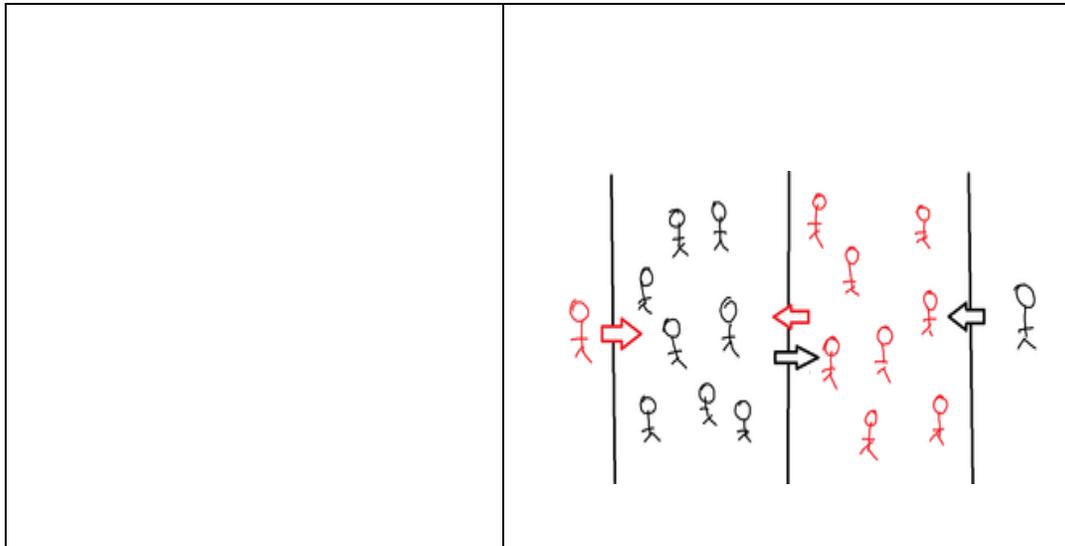
BALON PRISIONERO

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
- Para jugar hay que delimitar un campo con medidas	

parecidas a las del voleibol, pero sin red.

- Cada equipo se situará a un lado de la cancha y se deberá sortear el saque inicial.
- Un jugador del equipo que empieza deberá lanzar la pelota hacia uno de los contrincantes. Si el rival la coge sin que caiga al suelo la pelota pasará a ser de su equipo y el que la lanzó se convertirá en su prisionero.
- Pero si no consigue cogerla y la pelota le golpea deberá pasar al otro campo como prisionero.
- Los prisioneros permanecerán en la zona del equipo rival en un área delimitada. Para salvarse tendrán que coger la pelota cuando pase por su lado y lanzársela a un rival.
- El equipo ganador será el que consiga capturar a todos sus rivales. O en caso de que se alargue, se proclamará vencedor el equipo que más prisioneros haya conseguido.





ACTIVIDAD 4

MATERIALES: Conos, aros, costales platillos u objetos de diferente color

TRIQUI DE RELEVOS EN COSTAL

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - El grupo de estudiantes realizarán dos hileras de igual forma. - Seguidamente saldrá a la orden del líder los 2 primeros estudiantes que se encuentran en las hileras que tendrán un platillo u objeto de diferente color que los identifique. 	

- Estos estudiantes recorrerán saltando dentro del costal y en zigzag unos conos que se encuentran antes del cuadro de triqui que estará dibujado con cinta de papel o hecho con los aros.
- Apenas coloque su platillo u objeto que lo diferencia de la otra hilera en cualquier cuadro del triqui saldrán del costal e irán corriendo hasta el primero de su hilera donde le entregaran el costal a este estudiante.
- Este hará lo mismo que el anterior mientras los demás compañeros que esperan en cada hilera harán barra a sus compañeros que compiten.
- La primera hilera que termine será la ganadora.



3.2.2 HABILIDAD DE LANZAR

ACTIVIDAD 1

SEMANA 2 Y 5

MATERIALES: tiza o cinta de papel; aros; balones.

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Realizaremos 3 hileras - Cada grupo tendrá al frente una hilera de aros donde cada aro estará enumerado del 1 al 8. - Consiste que el primero de cada hilera lance el balón buscando que este rebote dentro del aro sin importar que número sea. - Cada número que está marcado en el medio del aro será el puntaje correspondiente. - El equipo que llegue a 80 puntos será el ganador <p>VARIANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se colocara antes de lanzar unos obstáculos que deben que pasar. - La zona de lanzamiento se alejara. 	

Actividad 2

Semana 2 y 5

MATERIALES: Dos cajas de cartón; pelota de caucho.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Se formaran dos equipos. - Cada equipo tendrá un arco que será una caja de cartón. - Cada arco de los dos equipos estará en medio de un círculo grande. - Cada equipo buscara intentar meter el gol en el arco contrario. - Forma de hacer gol: - Que el niño lance por fuera o sin tocar el círculo y que hayan hecho al menos 5 toques. 	

ACTIVIDAD 3

SEMANA 2 Y 5

Materiales: Botellas de plástico; pelota.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
<p>Se realizara dos grupos de estudiantes, donde se delimitara un carril para cada grupo. Luego de haber realizado y organizado los dos grupos en su carril y en hilera se llevara en marcha la actividad en la cual consiste. A una distancia de unos 3 a 5 metros se pondrán unos “botellas” con diferentes números. La cual el primero de cada hilera se le dará una pelota en donde el estudiante intentara tumbar la botella con el número más alto buscando así</p>	

obtener el máximo puntaje. Luego de esto deberá pasar de último a la hilera y esperar su turno esto se llevara continuamente con todos.



ACTIVIDAD 4

SEMANA 2 Y 5

MATERIALES: Balones de letras

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Realizaremos dos grupos. - Un grupo se hará a los lados del carril, mientras el otro estará dentro de él. - La actividad consiste que los que están dentro del carril deberán que salir corriendo e ir esquivando los lanzamientos de los que están por fuera. - Aquellos que están fuera del carril deberán que intentar tocar con las pelotas a los que estand dentro de este. - Cada estudiante que llegue al final tendrá 10 puntos. - Después de un tiempo determinado se cambiaran los roles. 	

3.2.3 HABILIDAD DE PATEAR

ACTIVIDAD 1

SEMANA 3 Y 7

MATERIALES: balones; conos

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Primeramente se realizara dos equipos en el cual cada equipo tendrá una fila de conos. De cada equipo pasara un integrante a representarlos este deberá que patear el balón que está a una distancia de 5 a 7 metros de los conos.</p> <p>Este integrante deberá buscar tumbar la mayor cantidad de conos, luego de haber pateado pasara al final de la hilera. Pateara el contrincante de la otra hilera buscando el</p>	

<p>mismo objetivo planteado.</p> <p>Todos pasaran por turnos primero pateando un integrante del grupo A y luego pasara a patear el integrante del grupo B.</p>	
--	--

ACTIVIDAD 2

SEMANA 3 Y 7

MATERIALES: Aros; balones.

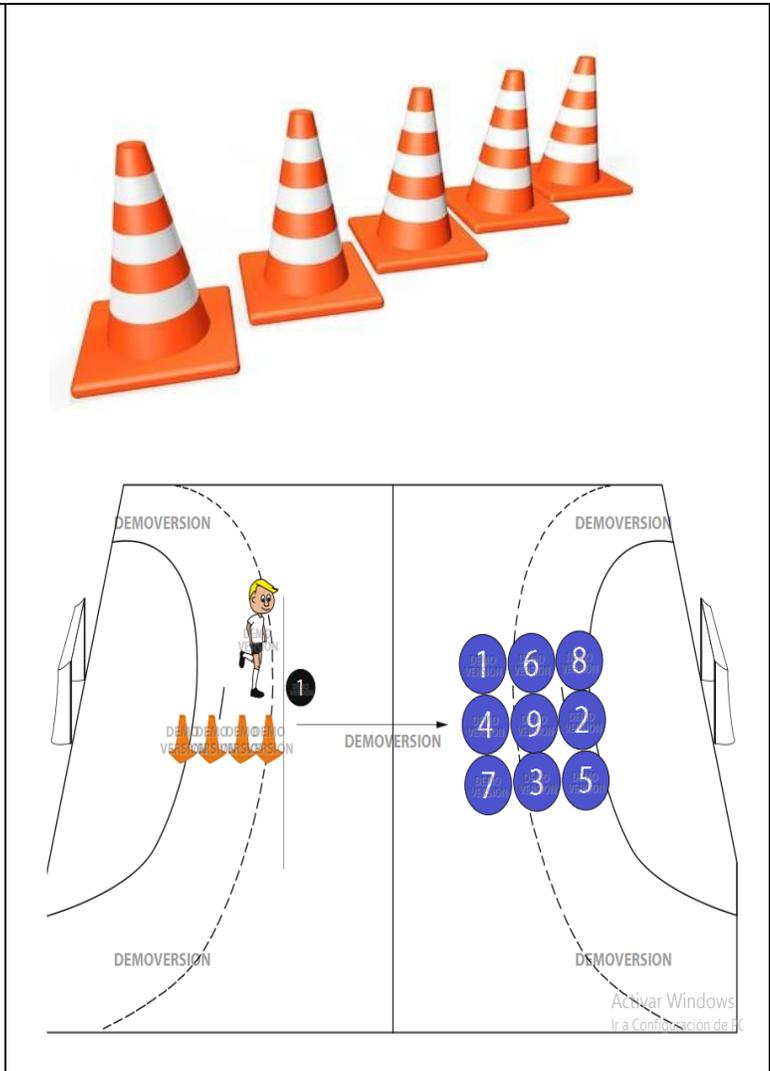
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
--------------------------	---------------------

Se colocaran aros en el suelo formando un cuadro de la forma en que se juega triqui que es 3x3.

Cada aro tendrá un puntaje marcado dentro de este. Esta actividad consiste que cada niño pasara primeramente unos obstáculos que será tumbar con los pies suavemente los conos que estarán en hilera.

Luego de haber pasado estos obstáculos el estudiante llegara a la zona de pateo donde habrá un balón que deberá que patear e intentar que este quede en cualquiera de los aros buscando obtener el mayor puntaje.

El estudiante que obtenga 10 puntos de primeras ganara.



ACTIVIDAD 3

SEMANA 3 Y 7

Materiales: Balones; conos.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
<p>Realizaremos grupos de 2 estudiantes donde cada pareja se hará frente a frente a una distancia de 5 metros.</p> <p>Cada pareja tendrá un cono en el medio y un balón el cual deberán que derribarlo con la única forma que es pateando dicho balón de lado a lado con su pareja.</p> <p>Luego de un determinado tiempo se subirá la dificultad que consiste en alejar la distancia frente a frente y colocar no solo un cono en el medio sino varios y así ir subiendo la cantidad y distancia.</p>	



ACTIVIDAD 4

SEMANA 3 Y 7

MATERIAL: Un balón.

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
--------------------------	---------------------

Se realizarán dos grupos de la misma cantidad de estudiantes los cuales estarán a cada extremo de la cancha.

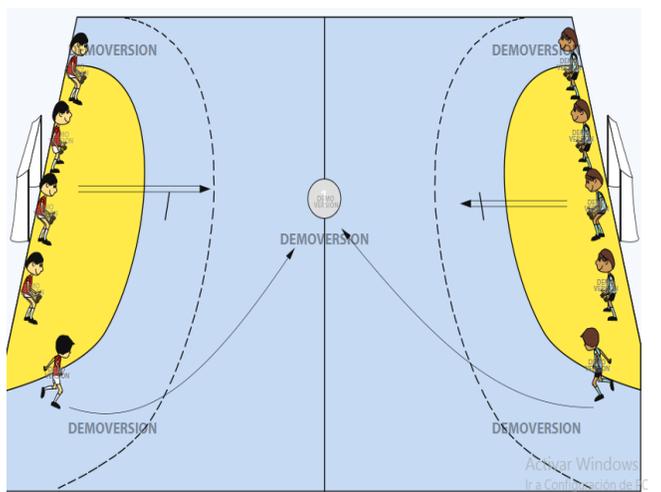
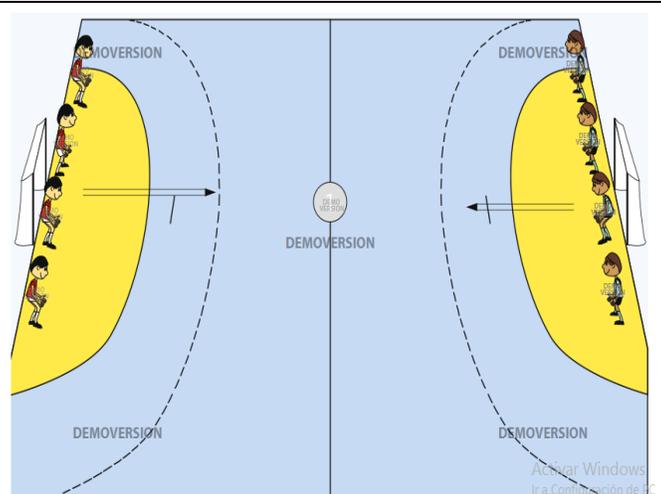
En el medio de la cancha habrá un balón. El cual consiste que el profesor a cada estudiante de los grupos les dará un número el cual los identificará.

Por ejemplo el profesor dirá el número 3 entonces los números 3 deberán que salir a correr y patear el balón que está situado en el centro de la cancha.

Aquel estudiante que patee primero el balón se llevará el punto.

VARIANTE:

- Antes de salir podrás poner unos obstáculos





3.2.4 HABILIDAD DE SALTAR

ACTIVIDAD 1

SEMANA 6 Y 8

MATERIALES: un zapato; papel de colores; cinta

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
--------------------------	---------------------

Primeramente colocamos las siluetas de círculos y de los pies de forma que se vea un camino en serpentina.

Consiste que cada niño deberá que ir pasando en orden en el cual deberá que saltar dentro del círculo de color a dos pies y luego saltar afuera de este, dependiendo de la forma y posición que se encuentre las siluetas de los pies.

Cada silueta estará en ubicaciones diferentes hasta el final del camino.



ACTIVIDAD 2

SEMANA 6 Y 8

NOMBRE: Salto del conejo al aro: por niveles.

MATERIAL: Aros

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Haremos dos o más hileras con la misma cantidad de estudiantes.</p> <p>Donde cada estudiante que esta de primera deberá que salir corriendo hasta llegar a los aros que estarán situados de diferente orden.</p> <p>Deberán que saltar de la siguiente forma: el aro que esta solo se saltara a dos pies juntos y los otros que están unidos como podemos observar en la imagen</p>	

deberán que saltar y poner un pie en cada uno de ellos.

Cada estación de aros tendrá un orden o distancia diferente al anterior.

Apenas termine deberá que regresarse corriendo y pasar la línea de inicio para darle salida a su compañero el cual deberá que hacer el mismo recorrido.

La hilera que termine de primeras será la que obtenga el punto, aquella hilera en conseguir 5 puntos gana.





ACTIVIDAD 3

SEMANA 6 Y 8

NOMBRE: Relevos de aro

MATERIALES: Aros; platillos u objeto de diferente color.

DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
--------------------------	---------------------

Realizaremos 2 grupos con la misma cantidad de estudiantes. Consiste en el que el estudiante de cada grupo realice saltos a dos pies dentro de unos aros que estarán en forma de serpentina, donde se encontrara frente a frente los dos alumnos de dichos grupos y estos deberán que realizar “El piedra papel o tijera”.

El estudiante que gane “el piedra papel o tijeras” seguirá el trayecto de los aros saltando a dos pies en donde intentara llegar hasta el último aro y así conseguir un punto.

El que pierda deberá correr y pasar de último de su grupo en donde deberá esperar su turno nuevamente.

Cualquiera de los grupos que pierda deberá iniciar rápidamente el primero de la hilera en donde intentara no dejar que haga punto el equipo contrario.



ACTIVIDAD 4

SEMANA 6 Y 8

NOMBRE: Atrapamoscas

MATERIALES: Pelotas de letras.

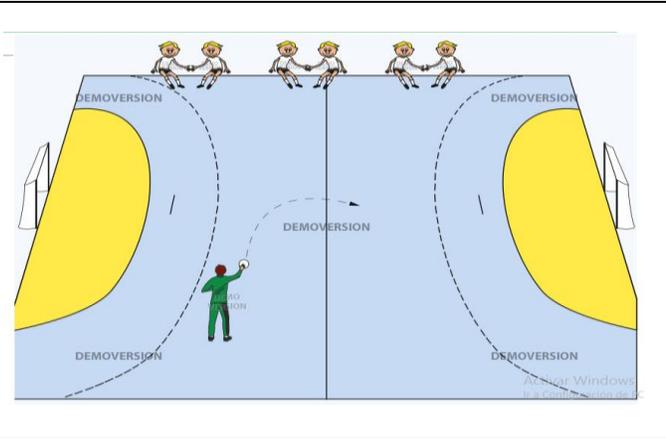
DESCRIPCION METODOLOGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Se harán por parejas las cuales estarán tomadas de las manos sin soltarse</p> <p>Luego de que todas las parejas estén acomodadas en la línea de inicio y tomadas de las manos se dará inicio al juego.</p> <p>Consiste que el profesor lanzará en diferentes direcciones pelotas en donde las parejas deberán que ir saltando por cualquier pelota sin soltar sus manos.</p> <p>Llegado el caso una pareja toma una pelota y esta se haya soltado</p>	

de las manos no se le valdrá el punto.

Pareja que realice más puntos al final será la ganadora.

VARIANTE:

- Ya no es sujetando la mano sino abrazado de forma lateral.



3.3 INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES DE LAS ACTIVIDADES VISTUALES

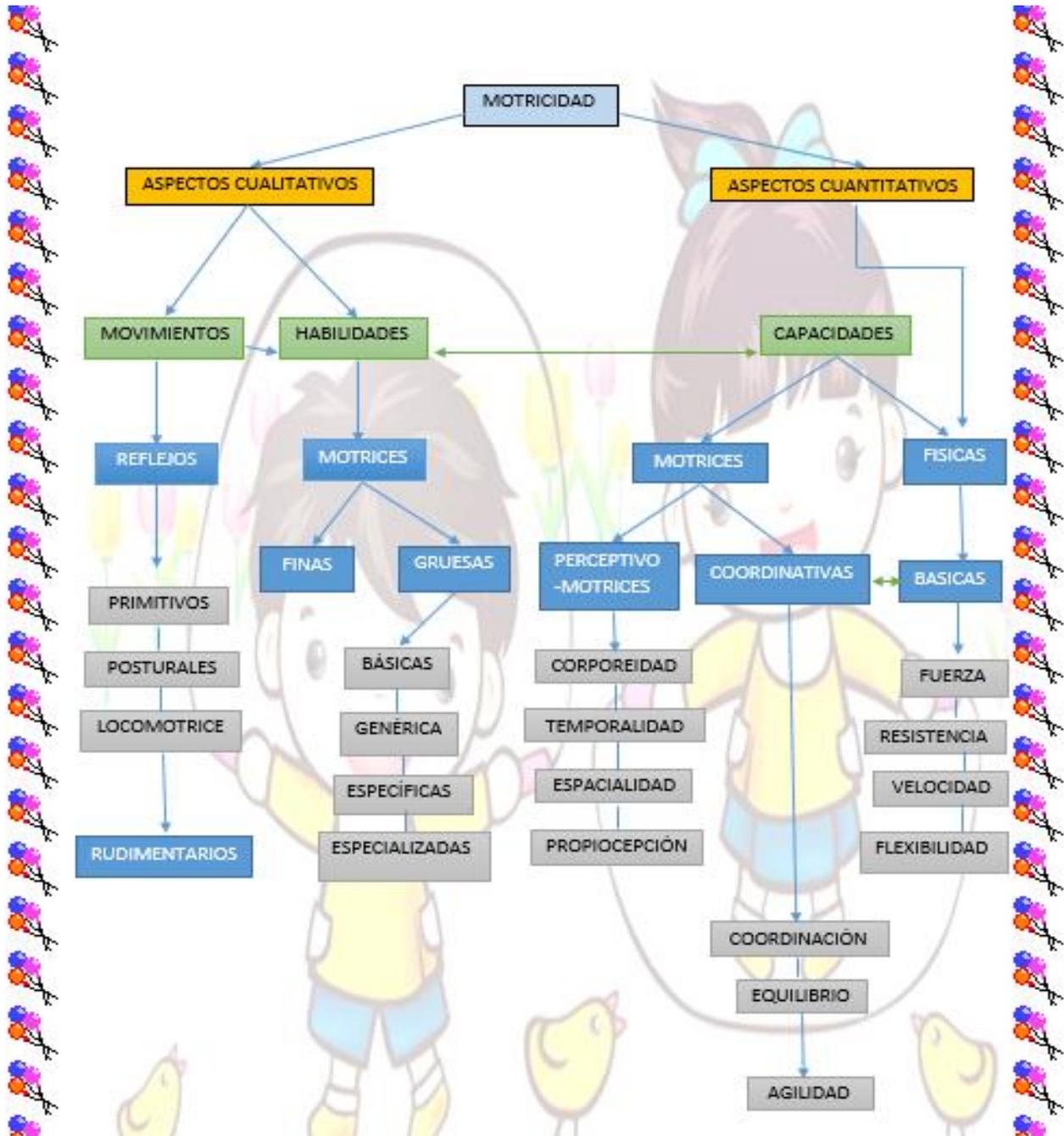


OBJETIVO

Mejorar o normalizar el comportamiento general del niño/a, facilitando el desarrollo de todos los aspectos de su personalidad. Se plantea la psicomotricidad como herramienta básica para favorecer la formación del esquema corporal, la socialización, la capacidad de interactuar, la autonomía y la adaptación al entorno. A través del propio cuerpo, el movimiento, la postura y el gesto, medios de conocimiento, se favorecen los procesos madurativos biológicos, cognitivos y afectivos ayudando a conocer y estructurar sus relaciones con el mundo.

Objetivos Específicos

1. Favorecer la adquisición de habilidades sensu-perceptiva y motoras que le permitan el acceso progresivo a las conductas motrices de base: coordinación dinámica, viso motriz y equilibrio
2. Descubrir el placer del movimiento y ser capaces de adoptar actitudes posturales adecuadas a distintas situaciones en la vida cotidiana.
3. Tomar conciencia del propio cuerpo como realidad diferenciada de los objetos y de los otros.
4. Adquirir la capacidad de orientarse con su propio cuerpo, y posteriormente, los objetos en los espacios cotidianos.
5. Crear un clima de confianza que permita al alumnado comunicarse libremente e interactuar sin conflictos.
6. Potenciar la expresión, de manera que todos y todas tengan la oportunidad de demostrar sus cualidades y jugar roles diferentes.
7. Organizar el espacio y el material de manera que se facilite el orden en la acción y puedan interactuar sin barreras.
8. Estructurar el tiempo de manera que el alumnado pueda realizar las actividades y asimilar experiencias.
9. Crear una estructura en las sesiones que permita flexibilizar las propuestas iniciales para dar cabida a las propuestas del alumnado.



PSICOMOTRICIDAD A LOS 6 AÑOS

Los seis años marcan un periodo de grandes logros físicos y motrices. El niño a esa edad es capaz de seguir el ritmo de la música, de cambiar de dirección en el movimiento que realiza y de alternar rápidamente el tipo de actividad física sin perder el ritmo. También mejora su rendimiento en las actividades que exigen mayor concentración y atención.



MOTRICIDAD FINA

- El niño adquiere madurez en el control motor general. Se establece la lateralidad (derecha o izquierda). Posee mayor dominio en los gestos finos. Así, se le puede ver recortando, picando o pegando sobre una línea recta sin salirse. Sin embargo, la actividad gráfica aun es deficiente y el manejo de lápiz sigue siendo torpe. Entre los cinco y los siete años ira adquiriendo precisión.
- Puede coger una docena de bolitas una por una y dejarlas caer dentro de un frasco con la preferencia de una mano. Tiene más precisión y dominio del manejo de las herramientas, maneja bien el cepillo de dientes y sabe lavarse la cara. Maneja el lápiz con más seguridad y decisión.

MOTRICIDAD GRUESA



- Brinca sin dificultad y también salta. Puede superar y realizar pruebas de equilibrio no con el dominio adecuado pero lo realiza con el objetivo de finalizar. Puede pararse sobre un solo pie y puede conservar el equilibrio en puntas de pie durante varios segundos. Es más apto para la enseñanza de la danza, ejercicios y pruebas físicas. Cuando baila, lleva mejor el ritmo.

DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 7 AÑOS

DESARROLLO COGNITIVO

Para cuando tienen 7 años de edad, la mayoría de los niños:

- Tienen un sentido sólido del tiempo. Entienden segundos, minutos, horas, días, semanas, meses, estaciones y, a veces, años.
- Comienzan a mostrar una preferencia por un estilo de aprendizaje. Por ejemplo, a algunos niños les gustan las actividades prácticas, como un experimento de ciencia con color. A otros les gusta trabajar en forma independiente y tranquila, como practicar hacer letras de imprenta.
- Pueden resolver problemas matemáticos sencillos usando objetos (como contar cuentas).
- Consideran cuestiones y problemas usando solo un factor a la vez.



DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL

- Se vuelven más conscientes de los sentimientos de los demás y se vuelven más sensibles a estos. Este rasgo se llama empatía.
- Superan algunos miedos que tenían cuando eran más pequeños, pero todavía puede aterrorizarlos lo desconocido. Por ejemplo, cambiar de escuela puede ser un estrés tremendo para un niño de 7 años. Muchos niños también temen que sus padres u otros adultos se enojen con ellos. Suelen preocuparse por las opiniones de los demás.
- Forman amistades, generalmente con otros niños del mismo sexo.
- A veces juegan en grupos más grandes, pero también necesitan tiempo a solas.

DESARROLLO SENSORIAL Y MOTOR

- Tienen cada vez mejor coordinación en actividades que usan músculos grandes, como nadar o trepar.
- Usan tijeras de seguridad con facilidad.
- Dibujan una persona con 12 partes.
- Usan un lápiz para escribir su nombre.

DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 8 AÑOS

DESARROLLO COGNITIVO

Para cuando tienen 8 años de edad, la mayoría de los niños:

- Saben contar de dos en dos (2, 4, 6, 8, etc.) y de 5 en 5 (5, 10, 15, 20, etc.).
- Saben que día de la semana es, generalmente no saben la fecha entera ni el año.
- Pueden leer oraciones sencillas.
- Completan problemas de sumas y restas sencillas de una sola cifra (como $1 + 8$, $7 + 5$, $8 - 2$, $4 - 3$).
- Pueden diferenciar entre derecha e izquierda.
- La mayor parte del tiempo tienen una perspectiva en blanco y negro de las cosas.

Las cosas son fantásticas u horribles, feas o hermosas, buenas o malas. Se concentran en un aspecto o una idea a la vez, lo cual hace difícil que entiendan asuntos complejos.

DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL

- Disfrutan de estar con sus amigos. Las opiniones de sus amigos se vuelven cada vez más importantes. Y la presión de los pares puede volverse una preocupación.
- Adquieren un sentido de la seguridad por participar con regularidad en actividades grupales.
- Tienen emociones que cambian rápidamente.
- Son impacientes. Les gusta la gratificación inmediata y tienen dificultades para esperar a tener lo que quieren.

DESARROLLO DEL LENGUAJE

- Tienen un habla bien desarrollada y usan la gramática correctamente la mayor parte del tiempo.
- Se interesan en leer libros. Para algunos niños, es su actividad preferida.
- Todavía tienen que esforzarse con la ortografía y la gramática en su trabajo escrito. Este aspecto del desarrollo del lenguaje no es tan avanzado como el habla oral.

DESARROLLO SENSORIAL Y MOTOR

- Se atan los cordones de los zapatos.
- Dibujan un rombo.
- Dibujan una persona con 16 rasgos.
- Se vuelven cada vez más habilidosos en pasatiempos, deportes y juegos activos.

DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 9 AÑOS

DESARROLLO COGNITIVO

Para cuando tienen 9 años de edad, la mayoría de los niños:

- saben que los objetos tienen usos y pueden calificarse en categorías diferentes. Por ejemplo, reconocen que una zanahoria es algo para comer y que es un tipo de verdura.
- Pueden leer y entender frases más largas de hasta 12 palabras.
- Pueden sumar y restar números de 2 cifras, entender fracciones y están aprendiendo a acarrear (llevar) y tomar valores prestados.
- Disfrutan organizar y planear, como hacer planes por adelantado con amigos.
- Pueden realizar tareas y proyectos escolares cada vez más complejos, como informes de libros.

DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL

- Reconocen normas sociales básicas y conducta adecuada.
- Pueden controlar su enojo la mayor parte del tiempo, tienen amistades cariñosas y sólidas.
- Han adquirido un fuerte sentido de la empatía, que consiste en entender los sentimientos de los demás y ser sensibles a los mismos.

DESARROLLO DEL LENGUAJE

- Leen frecuentemente y disfrutan los libros.
- A menudo leen con una meta de aprender acerca de algo de interés.
- Manifiestan características del habla que se encuentran así a un nivel adulto.

DESARROLLO SENSORIAL Y MOTOR



- Disfrutan del juego activo, como montar en bicicleta, nadar y juegos de persecución.
- Cada vez se interesan más en deportes en equipo.
- Se visten, se peinan, se cepillan los dientes y se arreglan sin ayuda.
- Usan herramientas sencillas, como un martillo, sin ayuda.
- Disfrutan dibujar, pintar, confeccionar collares o pulseras, armar modelos o hacer otras actividades que requieren habilidades motoras finas.

DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 10 AÑOS

DESARROLLO COGNITIVO

- Saben la fecha completa (día de la semana, día del mes, mes y año).
- Pueden nombrar los meses del año en orden.
- Pueden leer y entender un párrafo de oraciones complejas.
- Leen libros con capítulos.
- Saben sumar y restar y empiezan a dominar la multiplicación, la división y las fracciones.
- Han aprendido a escribir con letras cursiva.
- Pueden escribir cuentos sencillos.

DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL

- Disfrutan estar con sus amigos. A menudo tienen un mejor amigo del mismo sexo.
- Continúan disfrutando de las actividades grupales y en equipo.
- Continúan insistiendo en que no les interesan los niños del sexo opuesto. Pero pueden presumir, hacer bromas o actuar en forma tonta como una manera de obtener su atención o de interactuar con ellos.
- Aprecian a sus padres y les prestan atención. Algunos niños, no obstante, comienzan a mostrar irritación o falta de respeto hacia los adultos que están en posición de autoridad.

DESARROLLO DEL LENGUAJE

- Disfrutan de la lectura. Pueden buscar revistas y libros de temas de particular interés.
- Pueden conversar fácilmente con personas de todas las edades.
- Manifiestan características del habla que se encuentran casi a un nivel adulto.

DESARROLLO SENSORIAL Y MOTOR

- Han desarrollado control de los músculos grandes y pequeños. Pueden disfrutar actividades que usan esas habilidades, como el basquetbol, la danza y el futbol.
- Han desarrollado resistencia. Muchos pueden correr, montar en bicicleta y disfrutar actividades que requieren un nivel de acondicionamiento físico.
- Continúan mejorando sus habilidades motrices finas, como aquellas necesarias para una escritura a mano más clara y trabajos artísticos más detallados.

ZOOIII

VCHILDIA

DESARROLLO PSICOMOTOR DE 11 A 12 AÑOS

LOGROS COGNITIVOS

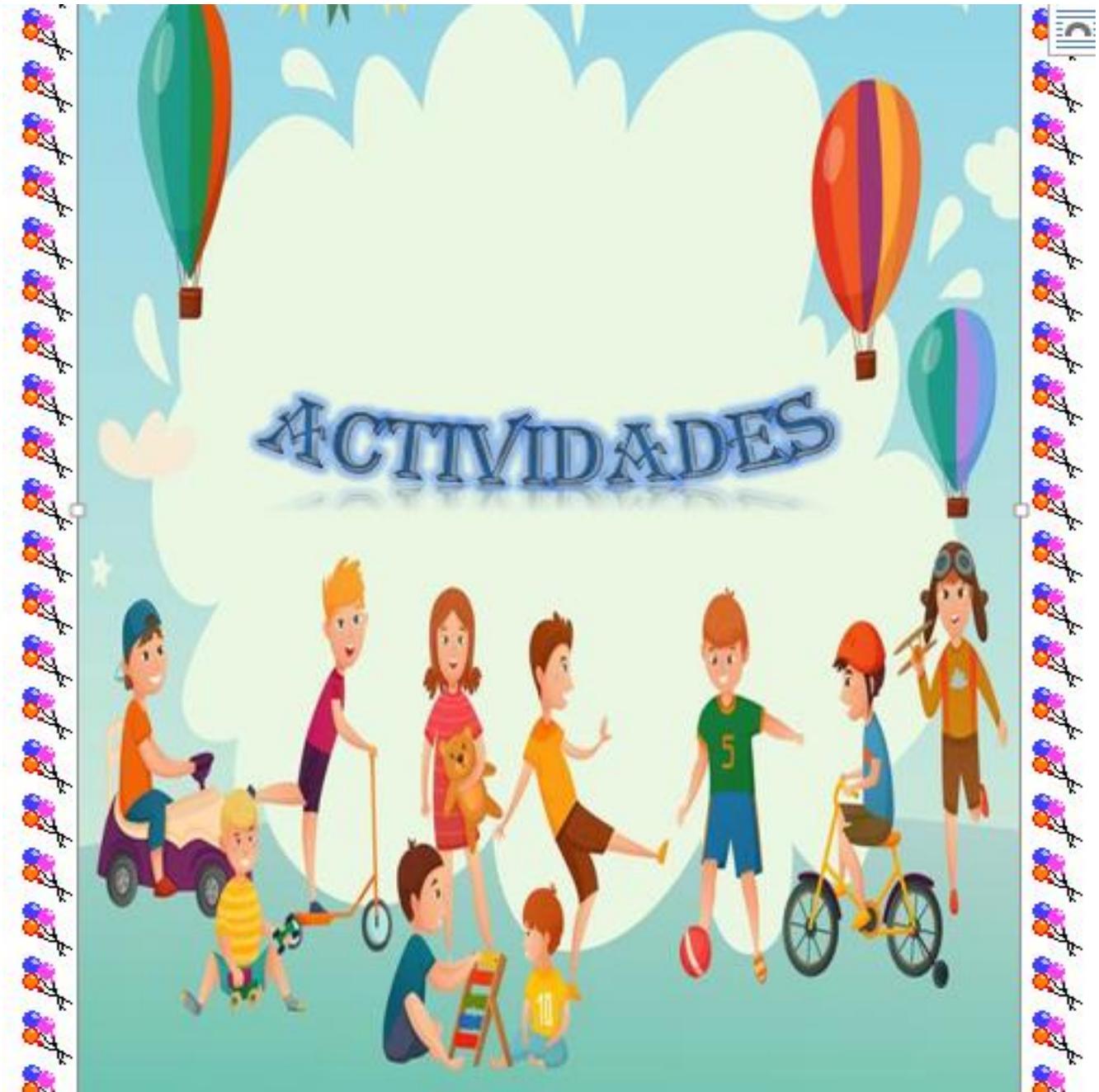
- Los niños a esta edad por lo general empiezan a tener más ideas abstractas y no solo acerca de cosas que pueden observar.
- Mejora la habilidad para organizar ideas y planear.
- Se dan cuenta que los pensamientos son privados y que las personas ven a los otros de manera diferente a como se ven ellos mismos.
- Empiezan a predecir las consecuencias de un acto.
- Pueden discutir un asunto desde diferentes perspectivas (descubra maneras de ayudar a su hijo/a aprender abogar por sí mismo, no solo a discutir).
- Empiezan a usar las redes sociales, los amigos y las noticias para obtener información y formar opiniones.
- Desarrollan el sentido de la responsabilidad; cuidan a sus hermanos pequeños y ayudan en casa.

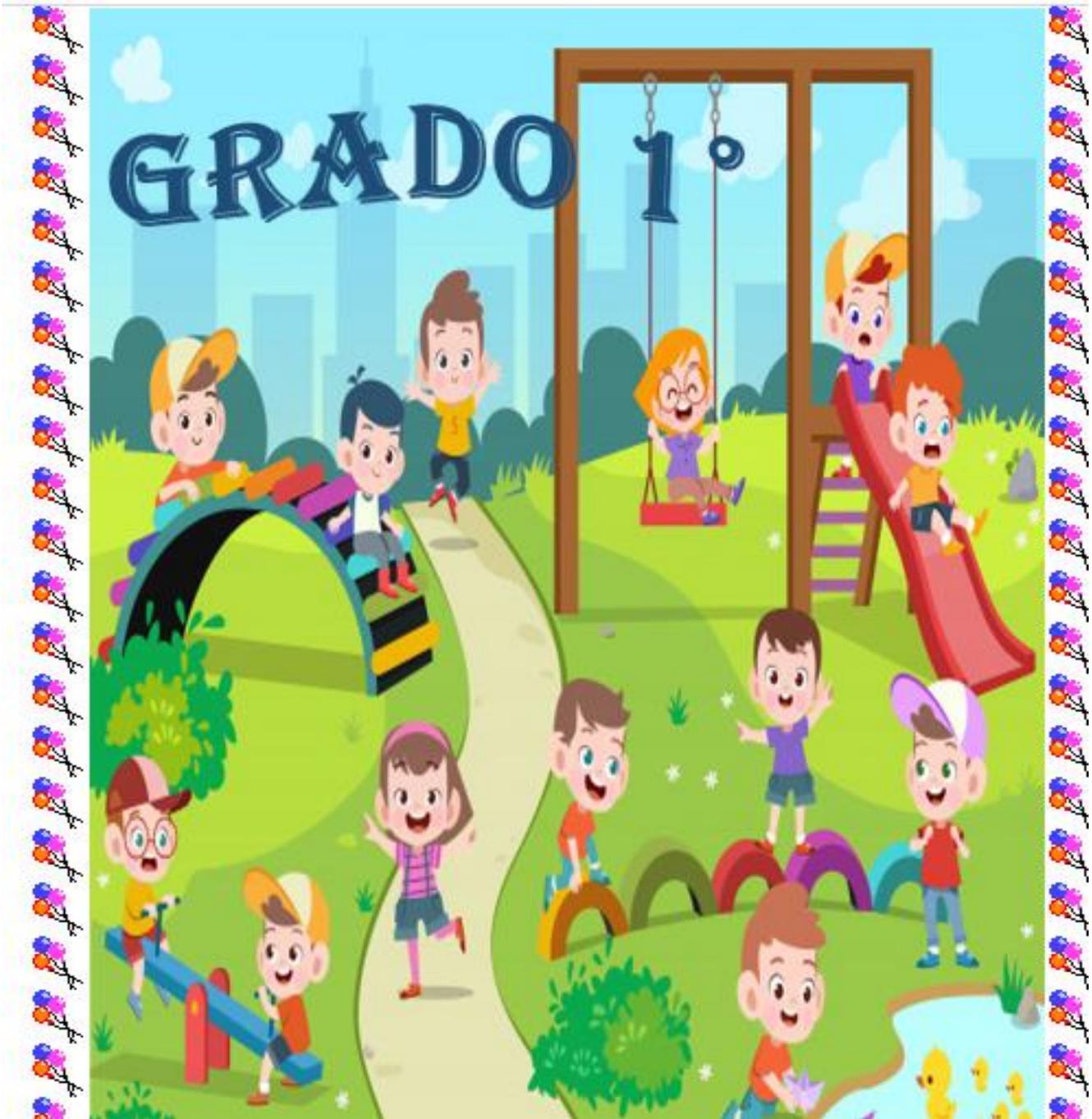


LOGROS SOCIALES Y EMOCIONALES

- Se sienten inseguros acerca de la pubertad y los cambios en sus cuerpos.
- Se sienten inseguros o tienen altibajos emocionales y problemas con la autoestima (esto tiende a ser más pronunciado en las niñas).
- Ponen a prueba los límites; intentan averiguar que reglas son negociables y cuáles no.
- Son cada vez más independientes de la familia y tienen más interés en sus amigos.
- Establecen amistades más duraderas y complejas (descubra maneras de ayudar a su hija a relacionarse con otros niños).
- Entienden mejor como las relaciones con los otros puede que tengan que ver con algo más que tener los mismos intereses.
- Se enamoran por primera vez o aparentan estar enamorados para ser aceptados por sus compañeros.







DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



TITULO: Llévela donde te toque

EDAD: A partir de 5 años

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 40-50 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES: Ninguno

OBJETIVOS:

- Trabajar el esquema corporal
- Trabajar la carrera



JUSTIFICACIÓN:

Los niños de esta edad necesitan la actividad física para aumentar su fuerza, su coordinación y su confianza en sí mismos, así como para sentar las bases de un estilo de vida saludable al pasar los años. También están ganando un mayor control sobre cómo les gusta estar activos. Con esta actividad se tiene como objetivo o ver las oportunidades para practicar diversas actividades, deportes y juegos que encajen en su personalidad, aptitudes e intereses.

DESARROLLO:

El ponchador (se puede elegir aleatorio) y tiene que atrapar a los demás; cuando atrape uno, éste tendrá que llevar la mano en el lugar en el que le tocó el que la llevaba. El anterior que la llevaba deja de serlo.

Si el lugar donde fue tocado el que será ponchador dificulta su desplazamiento el profesor le indicará otro sitio más fácil donde debe llevar la mano.

VARIANTE:

- ✓ Se pueden realizar con varios estudiantes encargados de atrapar a la vez.

EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

1. Rellenar los espacios con el nombre de la actividad antes realizada y con recortes de revistas rellenar el dibujo.

Llévala donde _____ o _____



2. Realizar un dibujo libre (al respaldo de la hoja) contando como se sintieron en la actividad.

TITULO: ¡QUE TE PILLO, DON GORILA!

EDAD: 5 a 7 años

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES: Ninguno

OBJETIVOS:

- Aprender a seguir las reglas.
- Trabajo en grupo.



JUSTIFICACIÓN:

En esta etapa de vida es muy importante inculcarle valores y lo más importante desarrollar en ellos la parte motriz que es algo esencial de nuestro vivir diario donde con actividades como esta se logra observar y buscar nuevas estrategias para que el niño aprenda y a la vez se sienta bien con lo que realiza.

DESARROLLO:

Uno de los participantes es el caza-gorilas y el resto son Don Gorila. El caza-gorilas tendrá que atrapar a algún Don Gorila y cuando lo haga este lo llevara a una zona demarcada donde esta hará de cárcel.

Para poder liberar a este gorila los demás deberán que hacer un circulo de 4 estudiantes en donde podrán entrar a dicha zona (cárcel). Este gorila atrapado deberá que entrar en el medio del círculo para poder salir de la zona y así ser liberado.

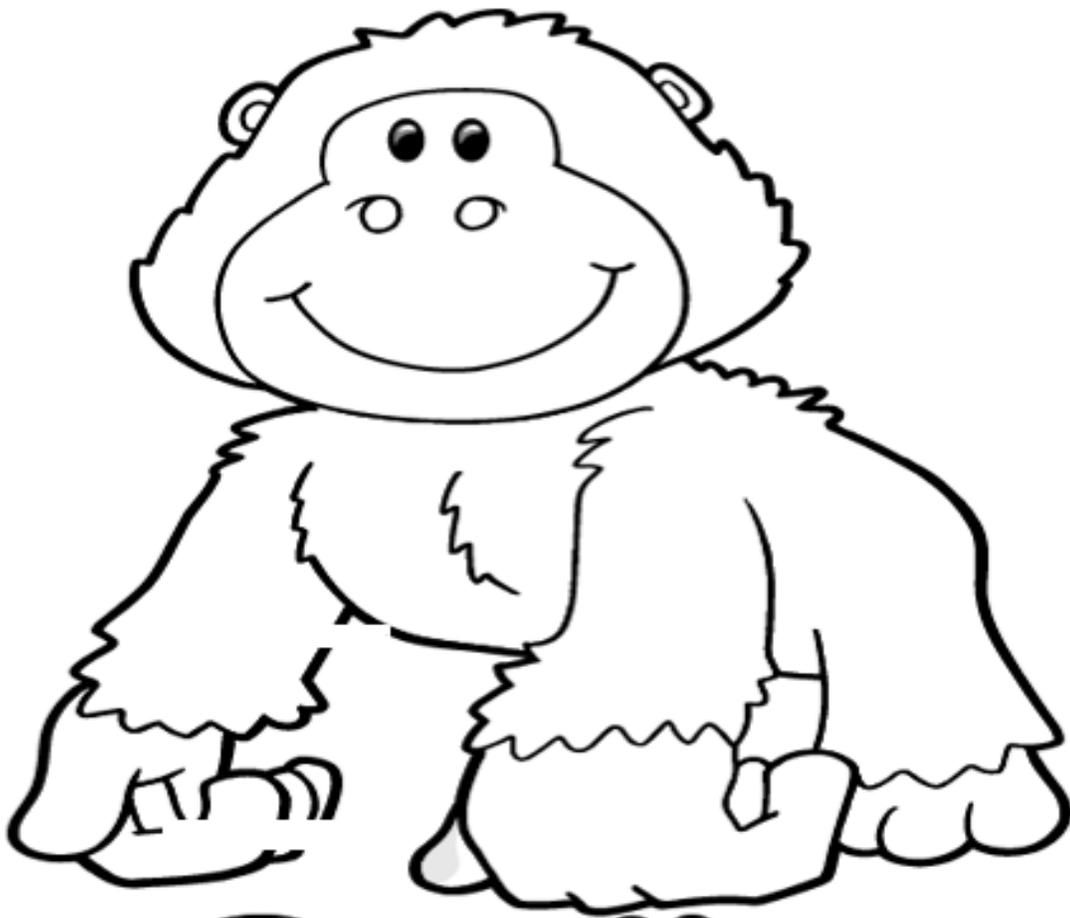
REGLA:

- Solo se podrá liberar un gorila de la cárcel sin importar cuantos más estén encarcelados.

EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

- ✚ Pintar ya sea con temperas o vinilo el siguiente dibujo del "GORILA"



Gorila



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*

TITULO: BOLOS

EDAD: 7 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- Pelotas medianas
- Pinos (material hecho con botellas plásticas)
- Conos o cinta de papel.

OBJETIVOS:

- Mejorar su motricidad gruesa.
- Trabajo visión - mano.
- Desarrollar su parte cognitiva.

JUSTIFICACIÓN:

Con esta actividad se busca primeramente en los niños un aprendizaje cooperativo y emocional en el cual consiste que el estudiante aprenda de forma cooperativa, apoyándose tanto en sus conocimientos, como en el de los demás buscando beneficios no solo para el sino para los demás y así generar una mejora en su relación.

DESARROLLO:

Se realizara dos grupos de estudiantes, donde se delimitara un carril para cada grupo. Luego de haber realizado y organizado los dos grupos en su carril y en hilera se llevara en marcha la actividad en la cual consiste. A una distancia de unos 3 a 5 metros se pondrán unos "pinos" con diferentes colores. La cual el primero de cada hilera se le dará una pelota en donde el estudiante intentara tumbar el pino que le diga el profesor por ejemplo: si él dice tumbar los pinos de color rojo los niños que lanzan deberán que tumbar solamente los pinos de ese color. Aquel niño que tumbe primero el pino se llevara el punto. Solo tendrán dos opciones de lanzar. Luego de esto deberá pasar de último a la hilera y esperar su turno esto se llevara continuamente con todos.



TITULO: PELOTA LOCA

EDAD: 7 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto o sitio cerrado

MATERIALES:

- Pelotas de pin pon
- Cubetas de huevo.

OBJETIVOS:

- Mejorar su motricidad gruesa.
- Desarrollar su coordinación ojo – mano.



JUSTIFICACIÓN:

Se busca en el niño un aprendizaje no asociativo el cual consiste que el estudiante de forma continua y repetitiva valla adquiriendo hábitos saludables en donde no solo enriquezca su conocimiento o destrezas físicas sino valores por medio de la educación física el cual busca que todo lo que aprende en su día a día lo ponga en práctica.

DESARROLLO:

Se realizara 4 hileras con la misma cantidad de estudiantes. La cual cada hilera tendrá al frente una cubeta de huevos y el primero de cada hilera tendrá tres pelotas de pin pon, el cual consiste que el estudiante corra hasta el final de su hilera y pase en zigzag por medio de sus compañeros hasta llegar a su posición donde deberá que hacer rebotar la pelota en el suelo e intentar meter las 3 pelotas en los orificios de dicha cubeta. Cada pelota tendrá un valor de 5 puntos.

Cada estudiante lanzara solamente dichas pelotas luego de haber hecho rebotar todas deberá que pasar al final de la hilera y el siguiente pasara a realizar el mismo método. Equipo que llegue a 50 puntos ganara.

EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

PELOTALOCA

Buscar y colorear las palabras encontradas.

W	O	S	G	I	V	T	E	L	H	P
O	P	E	L	O	T	A	T	A	T	O
L	U	D	M	A	N	O	A	S	Q	M
D	K	U	Q	E	O	Y	D	O	C	Y
M	Q	X	V	F	N	L	I	Y	N	L
G	N	C	O	R	R	E	R	R	K	X
O	T	U	W	R	E	B	O	T	A	R
X	C	U	B	E	T	A	R	J	X	X
W	K	M	O	J	O	B	G	Y	D	C
H	E	H	U	H	U	E	V	O	S	C

www.eduscima.com

- | | |
|---------|---------|
| CORRER | CUBETA |
| HUEVOS | MANO |
| OJO | PELOTA |
| REBOTAR | VALORES |



DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



TITULO: ENCOCADOS

EDAD: 9 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- Vaso plástico desechable
- Tapas de refresco

OBJETIVO:

- Trabajo en equipo
- Mejorar la motricidad fina y gruesa



JUSTIFICACIÓN:
Con estas actividades grupales se busca que los estudiantes tengan un aprendizaje cooperativo, apoyándose con sus demás compañeros buscando un beneficio propio y grupal con el fin de poder lograr el objetivo de dicha actividad, inculcando valores el cual le dará un mejor desenvolvimiento con los que lo rodean.

DESARROLLO:
Se realizara 2 filas con la misma cantidad de estudiantes. Donde estarán situados frente a frente a una distancia de 2 metros. La actividad consiste que cada estudiante de una fila tenga un vaso plástico y la otra fila las tapas en el cual cada uno de ellos tendrá 10 por total. Dicho todo esto la fila que tiene las tapas deberá que lanzar por 1 minuto intentando meter la mayor cantidad de ellas al vaso que estará al frente de ellos. Cada tapa valdrá un punto, gana el equipo que más puntos logre.

VARIANTE:

- ✓ Cada ronda se ira alejando la distancia para lanzar.

EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

1. Realice un pequeño dibujo de la forma en que se realizó la actividad "encocados".

2. Escriba al menos 6 nombres de sus compañeros de grupo con quienes les toco en la actividad.

_____	_____
_____	_____
_____	_____

TITULO: CARRERA DE SUMAS Y RESTAS

EDAD: 9 a 12 años

T. DE IMPLEMENTACIÓN: 45 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- Conos
- Aros

OBJETIVO:

- Trabajo su razonamiento matemático
- Desarrollo de las capacidades cognitivas

JUSTIFICACIÓN:

Se busca en el estudiante un aprendizaje significativo. En otras palabras, es cuando una persona relaciona la información nueva con la que ya posee. Cosa que se logra mediante esta actividad buscando que el niño ponga en práctica su conocimiento previo de la suma y resta llevándolo a la práctica de forma alegre y diferente.

DESARROLLO:

Primeramente se explicara las partes que conforman la suma y resta luego de esto se continuara con la actividad. Se realizara 2 hileras. Donde el primero de cada hilera estará dentro de un aro. El docente dará ya sea una suma o resta con el fin que el niño sabiendo o no el resultado salga en busca del papel que estará debajo de los conos, intentando lograr dar con el resultado en las 3 oportunidades que tendrán para levantar los conos.



EVALUACION

NOMBRE: _____ GRADO: _____

1. Realizar las siguientes sumas y restas.

$$\begin{array}{r} \boxed{1} \quad 7359 \\ +1610 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{2} \quad 9223 \\ +2481 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{3} \quad 9306 \\ +8450 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{4} \quad 4826 \\ +7174 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{1} \quad 855 \\ -400 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{2} \quad 612 \\ -68 \\ \hline \end{array}$$

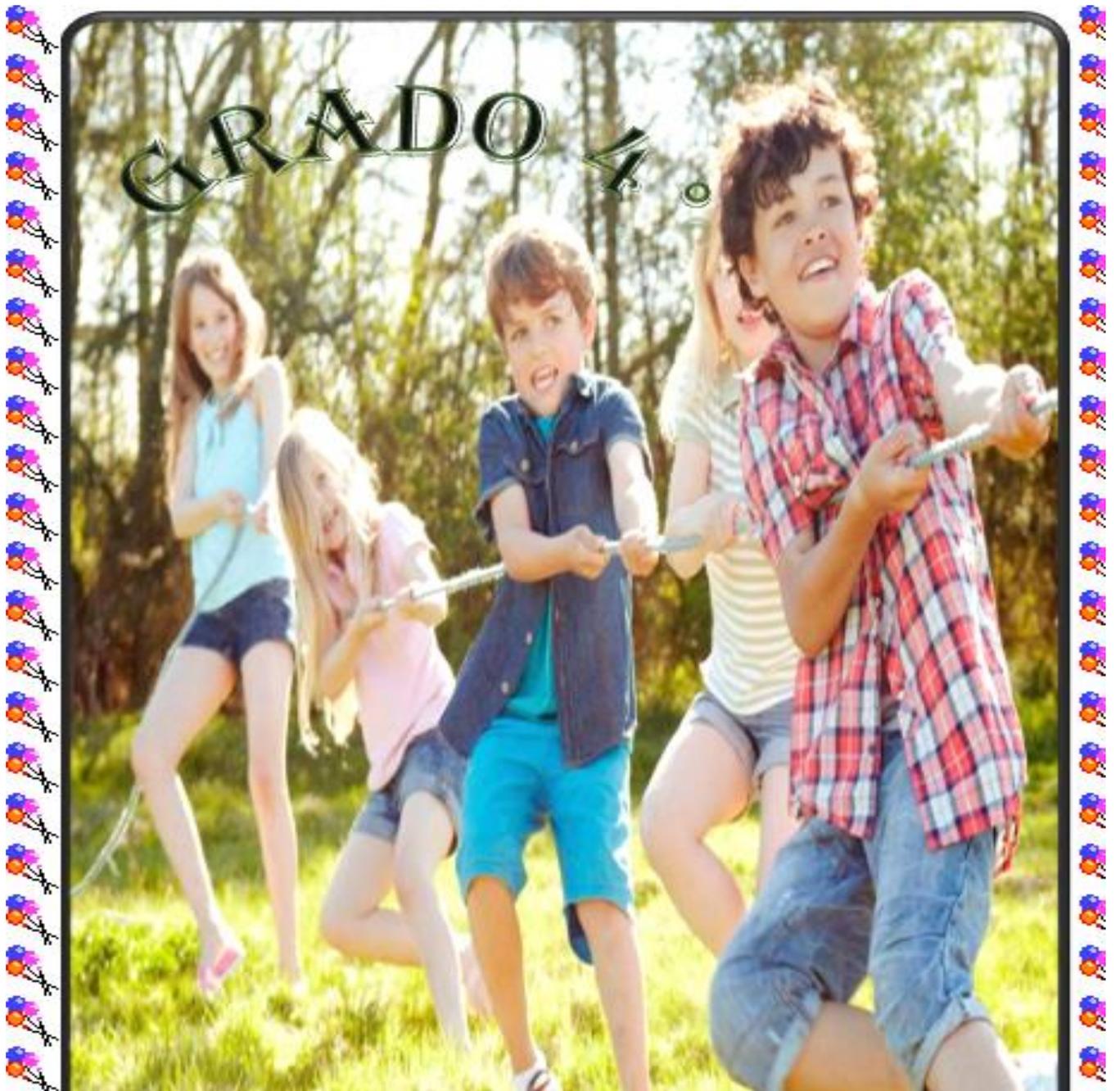
$$\begin{array}{r} \boxed{3} \quad 486 \\ -284 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \boxed{4} \quad 880 \\ -471 \\ \hline \end{array}$$

2. Colocar las partes de la suma y resta.

$$\begin{array}{r} 5303 \longrightarrow \\ +2310 \longrightarrow \\ \hline 7613 \longrightarrow \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 97323 \longrightarrow \\ -82595 \longrightarrow \\ \hline 14728 \longrightarrow \end{array}$$



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*

TITULO: PAÑUELO DE VALORES

EDAD: 9 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 50 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- PAÑUELO

OBJETIVOS:

- Mejorar el trabajo en grupo (VALORES)
- Seguridad en sí mismo
- Desarrollar sus destrezas como la concentración

JUSTIFICACIÓN:

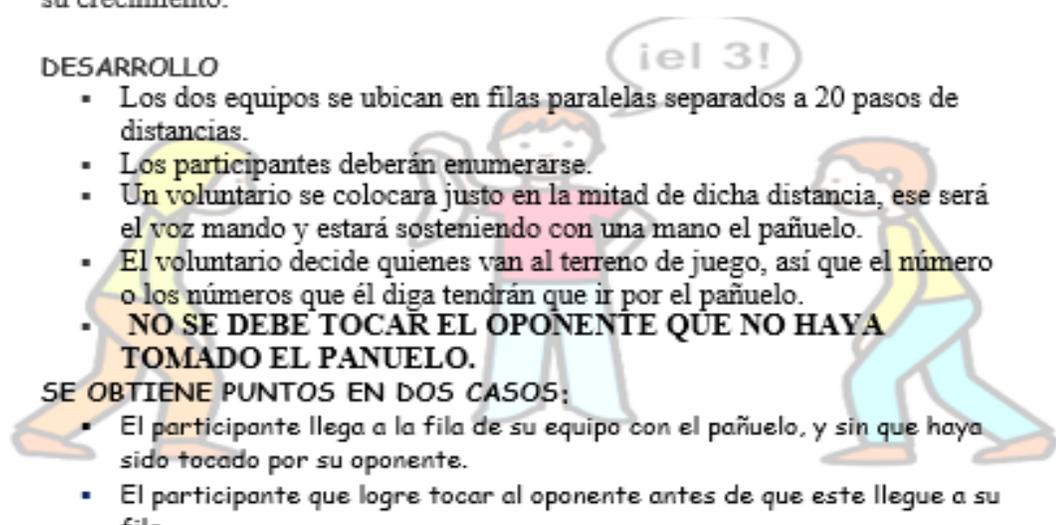
Esta actividad busca que los estudiantes se diviertan a la vez que fortalecen diversas dimensiones e inteligencias de su ser, teniendo en cuenta la importancia del juego en cualquier etapa de nuestra vida teniendo en cuenta el trabajo en equipo buscando que el estudiante no se sienta aislado del grupo o de la sociedad, así evitando traumas o comportamientos no aptos a lo largo de su crecimiento.

DESARROLLO

- Los dos equipos se ubican en filas paralelas separados a 20 pasos de distancias.
- Los participantes deberán enumerarse.
- Un voluntario se colocara justo en la mitad de dicha distancia, ese será el voz mando y estará sosteniendo con una mano el pañuelo.
- El voluntario decide quienes van al terreno de juego, así que el número o los números que él diga tendrán que ir por el pañuelo.
- **NO SE DEBE TOCAR EL Oponente QUE NO HAYA TOMADO EL PAÑUELO.**

SE OBTIENE PUNTOS EN DOS CASOS:

- El participante llega a la fila de su equipo con el pañuelo, y sin que haya sido tocado por su oponente.
- El participante que logre tocar al oponente antes de que este llegue a su fila.



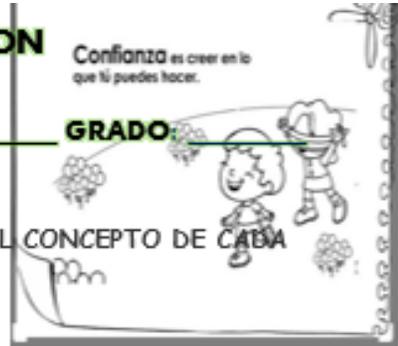
EVALUACION

NOMBRE: _____

Confianza es creer en lo que tú puedes hacer.

GRADO: _____

1. CON UNA LINEA O FLECHA BUSCAR EL CONCEPTO DE CADA VALOR



Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.

COMPAÑERISMO

Persona Que se siente plenamente satisfecho por gozar de todo lo que desea o por disfrutar de algo bueno.

RESPONSABILIDAD

Persona humilde que no pretende estar por encima ni por debajo de nadie, sino que sabe que todos son iguales, y toda existencia tiene el mismo grado de dignidad.

AMOR

Es la actitud de quienes se acompañan y se apoyan entre sí para lograr algún fin. Vínculo entre compañeros.

FELIZ

Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.

HUMILDAD

TITULO: CARRERA DE AROS

EDAD: 9 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 50 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- Aros
- conos



OBJETIVOS:

- Mejorar su coordinación
- Motricidad gruesa
- Trabajo en grupo "motivación"

JUSTIFICACIÓN:

Se busca por medio de esta actividad Un desarrollo motriz apropiado para el niño especialmente importante en el ámbito de la motricidad gruesa, puesto que el estado de desarrollo afecta directamente otros ámbitos de la vida del niño. Un niño que desarrolla con normalidad su motricidad gruesa tendrá con seguridad menos problemas en la escuela para aprender. Podrá concentrarse mejor, tendrá más confianza en sí mismo y podrá reaccionar más deprisa. Estas habilidades le beneficiarán en su día a día.

DESARROLLO:

- ✓ Realizamos 2 o más hileras con la misma cantidad de estudiantes.
- ✓ El primero de cada hilera se le dará un aro el cual consiste que el estudiante este adentro de este.
- ✓ A la voz del profesor o voz mando los estudiantes que están adentro deberán que empujar con sus pies el aro por su carril que le correspondió hasta llegar a la meta.
- ✓ Estando en la meta deberá que tomar el aro y salir corriendo hasta la hilera y ponerlo en la posición de salida.
- ✓ Los demás estudiantes que estén de primeras realizarán el mismo procedimiento hasta que pasen todos los de la hilera.
- ✓ La hilera en pasar todos sus integrantes ganara.

EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

1. En la actividad "carrera de aros" describa 3 debilidades que pudiste notar en ti mismo a la hora de hacerla. Por ejemplo: pude notar que mi coordinación de los pies a la hora de empujar no era el adecuado para que el aro avanzara.

2. Que dificultades pudiste observar en sus compañeros a la hora de pasar a realizar la actividad. Por ejemplo: Juan no era capaz de avanzar tan rápido porque siempre pisaba el aro.



DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

TITULO: LA CUEVA

EDAD: Libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 50 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

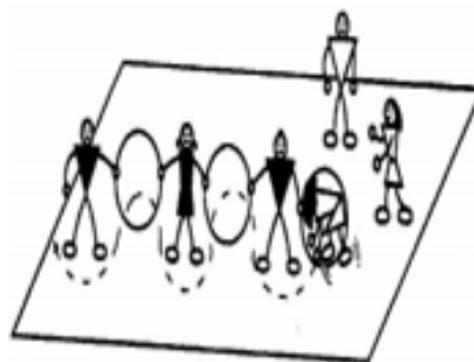
UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- Aros

OBJETIVOS:

- Mejorar su coordinación
- Desarrollar sus destrezas
- Motricidad gruesa
- Trabajo en grupo



JUSTIFICACIÓN:

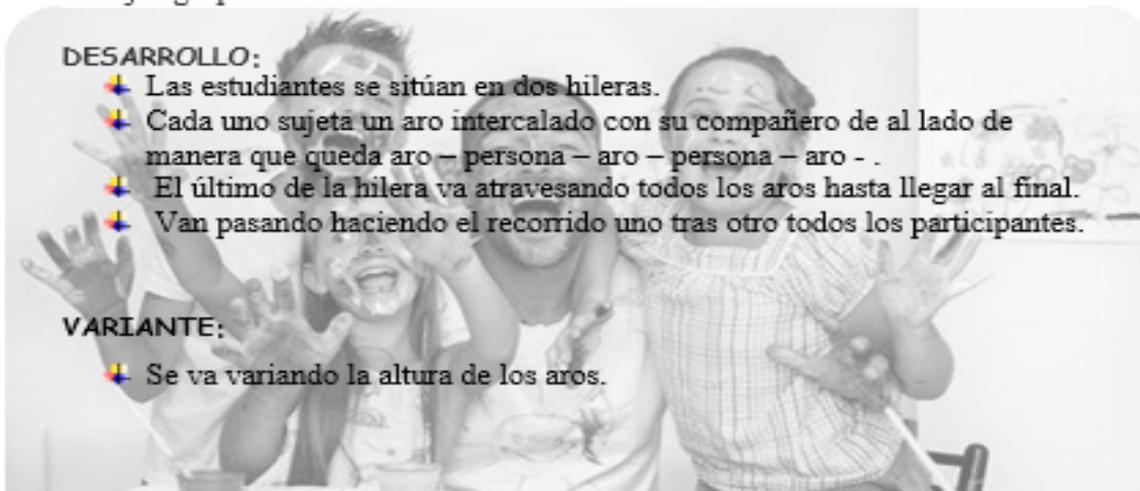
Se busca que el estudiante tenga un aprendizaje cooperativo y significativo buscando su máxima estimulación psicomotor y desarrollo motriz mediante trabajos grupales.

DESARROLLO:

- Las estudiantes se sitúan en dos hileras.
- Cada uno sujeta un aro intercalado con su compañero de al lado de manera que queda aro – persona – aro – persona – aro - .
- El último de la hilera va atravesando todos los aros hasta llegar al final.
- Van pasando haciendo el recorrido uno tras otro todos los participantes.

VARIANTE:

- Se va variando la altura de los aros.





EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

1. Escribir en cada casilla aquellos aspectos malos y buenos que pudiste observar en sus compañeros durante la actividad.

BUENOS	MALOS

TITULO: PENALTI MATEMÁTICOS

EDAD: 10 años en adelante

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 50 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

UBICACIÓN: Espacio abierto

MATERIALES:

- 1 cono; dos balones.

OBJETIVOS:

- Mejorar su coordinación
- Desarrollar sus destrezas
- Motricidad gruesa
- Trabajo en grupo

JUSTIFICACIÓN:

En este juego se busca que el estudiante desarrolle sus destrezas físicas con las capacidades mentales de cálculo apoyándose en su grupo para un mejor aprendizaje cooperativo.

DESARROLLO:

- ✚ Empezamos anotando en las manos los resultados de las operaciones que vamos a decir en voz alta.
- ✚ Se hacen dos equipos con la misma cantidad de miembros como operaciones.
- ✚ En el otro extremo de la cancha dos balones preparados y el arco sin portero.
- ✚ En voz alta se dice la operación y cada equipo se pondrá a calcular el resultado.
- ✚ Corre solamente aquel que tenga el resultado en la mano intentando marcar al arco de primera.
- ✚ Aquel que marque el GOL de primera se llevara un punto.
- ✚ Llegado el caso falla el tiro al arco perdería la oportunidad de ganar el punto para su equipo.



EVALUACION

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

- ❖ En grupos de dos. Anotaremos aquellos resultados escritos en las manos de mis compañeros de grupo durante la actividad, donde realizaremos 3 operaciones de resta, suma, multiplicación y división buscando como resultado dichos números.





DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

TITULO: ¿QUÉ SERÁ, SERÁ?

EDAD: libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 20 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

MATERIALES:

- Una bolsa oscura, bolso o caja; objetos de casa (canicas, relojes, frutas, etc.)

OBJETIVOS:

- Mejorar su concentración
- Desarrollo de la memoria
- Valores

DESARROLLO:

- Primero buscaremos una bolsa oscura o bolso donde podamos echar los objetos sin que se vean.
- Una persona será la encargada de buscar y echar a la bolsa los objetos sin que la otra persona u otras las puedan ver.
- Se vendaran los ojos de la persona que pasara y esta proseguirá a meter la mano en la bolsa y sacar un objeto. Donde deberá que tocar, oler o como quiera realizarlo para poder dar con el objeto.
- Si llegado al caso no adivina el objeto deberá que pagar una penitencia la cual la pondrán la persona que tenga la bolsa o las personas que estén jugando.



TITULO: CINEASTA

EDAD: libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 30 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

MATERIALES:

- BOLSA PLASTICA; PAPELITOS CON NOMBRES DE PELICULAS

OBJETIVOS:

- Mejorar su concentración
- Desarrollo de la memoria
- Desarrollo de la creatividad e imaginación.



DESARROLLO:

- ❖ Primero buscaremos la ayuda o la participación de nuestra familia en esta actividad.
- ❖ La cual consiste que dentro de la bolsa habrán unos papelitos que tendrán escritos los nombres de películas. Donde el niño o la persona tendrá que meter la mano y sacar de la bolsa un papelito.
- ❖ Luego de esto la persona deberá que buscar la forma ya sea con ayuda de objetos de la casa para realizar la actuación sin que esta pueda hablar solo se podrá hacer gestos.
- ❖ Se le dará máximo 3 minutos para que realice su actuación y así buscar que las demás personas que estén presente adivinen el nombre de la película.

TITULO: PREGUNTADOS

EDAD: libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 25 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

MATERIALES:

- Dados de parques; papelitos con preguntas enumeradas

OBJETIVOS:

- Trabajo en grupo.
- Desarrollo cognitivo.

DESARROLLO:

- ❖ Primeramente empezaremos con un dado solamente donde la persona que pasara será la encargada de meter el dado en un vaso y agitarlo para ver que numero fue el que sacó a la hora de voltearlo. Al pasar las rondas se irán agregando otros dados.
- ❖ Luego de haber hecho esto la persona mirara si fue afortunada de sacar aquel número de muchos, ya que solamente tienen el número pero no la pregunta en dicho papelito.
- ❖ Llegado el caso saca un número y este tiene pregunta deberá responderla si no lo hace perderá la oportunidad de ganar un punto.
- ❖ Apenas responda o no pasara la siguiente persona realizando la misma forma de realización.
- ❖ Aquella persona que obtenga más preguntas respondidas será la ganadora.
- ❖ Aquellas preguntas que se respondan se sacaran y las que no volverán al juego para que otro participante tenga la oportunidad de responderla.



TITULO: ANIMALANDIA

EDAD: libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 30 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

MATERIALES:

- Cajas de cartón o recipientes que tenga orificios donde puedas encestar.

OBJETIVOS:

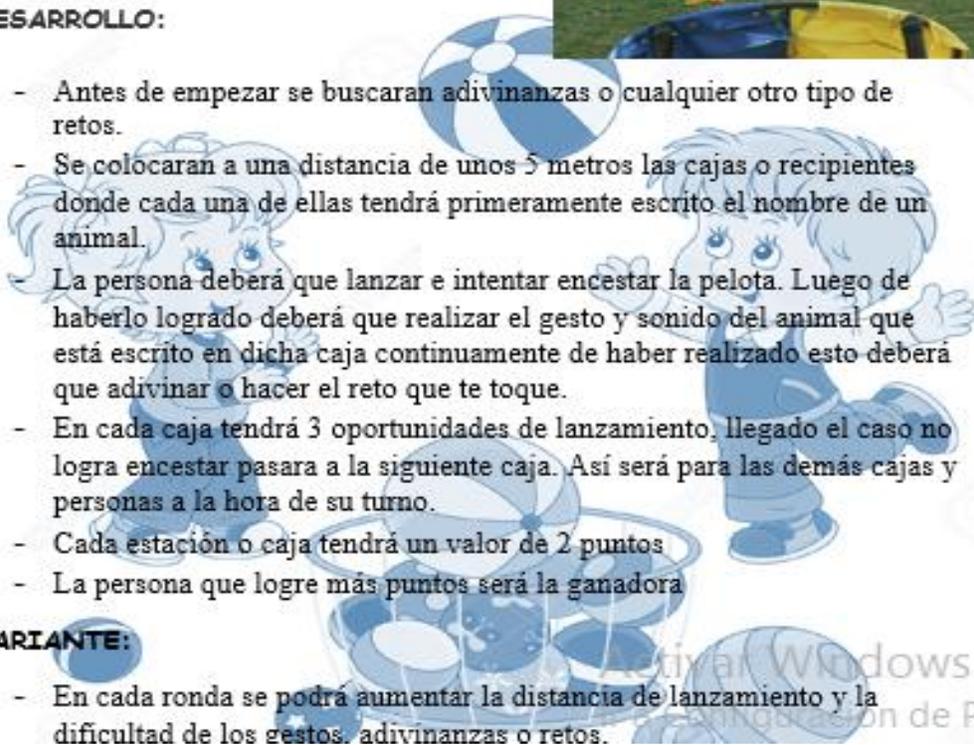
- Desarrollar visión - mano.
- Mejorar la motricidad gruesa y fina.
- Mejora la Expresión corporal.

DESARROLLO:

- Antes de empezar se buscaran adivinanzas o cualquier otro tipo de retos.
- Se colocaran a una distancia de unos 5 metros las cajas o recipientes donde cada una de ellas tendrá primeramente escrito el nombre de un animal.
- La persona deberá que lanzar e intentar encestar la pelota. Luego de haberlo logrado deberá que realizar el gesto y sonido del animal que está escrito en dicha caja continuamente de haber realizado esto deberá que adivinar o hacer el reto que te toque.
- En cada caja tendrá 3 oportunidades de lanzamiento, llegado el caso no logra encestar pasara a la siguiente caja. Así será para las demás cajas y personas a la hora de su turno.
- Cada estación o caja tendrá un valor de 2 puntos
- La persona que logre más puntos será la ganadora

VARIANTE:

- En cada ronda se podrá aumentar la distancia de lanzamiento y la dificultad de los gestos, adivinanzas o retos.



TITULO: PELOTAS LOCAS

EDAD: libre

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 30 min

NUMERO DE PARTICIPANTES: Libre

MATERIALES:

- Cajas de cartón; cubeta de huevos; canicas o pelotas de pin pon.

OBJETIVOS:

- Mejorar la concentración.
- Desarrollar visión - mano.
- Mejorar la motricidad gruesa y fina.

DESARROLLO:

- ❖ Primero realizaremos la base del juego que será hecha con la caja de cartón donde incrustaras la cubeta de huevo dentro de esta como se observar en la imagen.

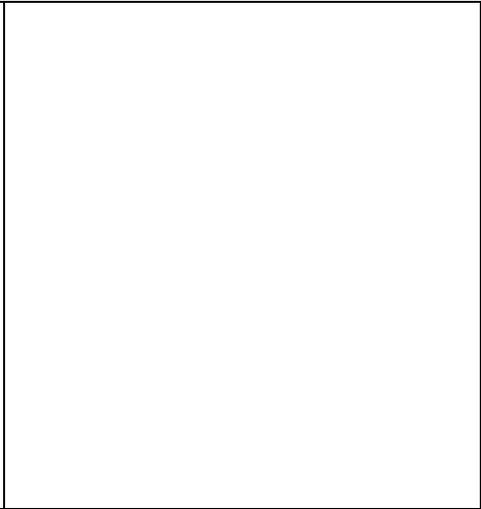


- ❖ Teniendo todo listo se dará inicio al juego en el cual consiste que la persona que lanzara estará a una distancia de aproximadamente unos 3 a 5 metros de la caja.
- ❖ Esta persona buscara tener con sus 5 lanzamientos el puntaje más alto y así buscar ganar la primera ronda
- ❖ La persona que gane 3 rondas será la que se llevara la victoria.

4. Capitulo IV

Actividades Intrainstitucionales

	<p>VOTACION DE PERSONERO</p> <p>05/03/2020</p>
	<p>CELEBRACION POR EL DIA DE LA MUJER</p> <p>10/03/2020</p>



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*

5. Capítulo V

Formatos de Evaluación

5.1 Formato Plan teórico

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: *Eberson Espinel Tolosa*
 SUPERVISOR: *José Orlando Iñosalet Arenas*
 INSTITUCIÓN: *Colegio Provincial Sede Gabriel Hattak*
 FECHA: *Julio 9-2020*

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5.0
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5.0
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4.0
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2.0
5 Dosifica el tiempo	3	2.5
6 Lleva el material didáctico	2	2.0
7 Emplea bien el material didáctico	4	4.0
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4.0
9 Refuerza a sus alumnos	3	2.0
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3.0
11 Dirige y dirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3.0
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3.0
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	2.5
14 Se cumplió el objetivo	4	4.0
15 Presentación personal excelente	2	2.0
TOTAL	50	48

OBSERVACIONES: *Estudiante con una relación activa y positiva hacia aquellas orientaciones que se le daban durante el desarrollo de las actividades. Demostró respeto y puso en práctica aquellas sugerencias con el fin de superar dificultades.*

5.2 Formato Coevaluación

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- > Pertenencia con la institución
B
- > Da a conocer sus inquietudes
B
- > Cumple y respeta los conductos regulares
B
- > Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
B
- > Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
B

2. Planeación

- > Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
B
- > Es autónomo en sus decisiones
B
- > Visiona y gestiona acciones futuras
B
- > Su proyecto de área es acorde con el PEI
B

3. Organización

- > Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
B
- > Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
B



- > Su comunicación es fácil y asertiva
B
- > La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
B

4. Ejecución

- > La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
B
- > Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
B
- > Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
B
- > Es líder en desarrollo del trabajo de su área
B

5. Control

- > Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
B
- > Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
B

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jose Orlaudo Yonsalve Arenas
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: [Firma]
FECHA: JUNIO 9-2020 C.C. 13352618 phm



5.3 Formato Nota de la práctica

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Eberson Espinel Tolosa
SUPERVISOR: José Orlando Monsalve Arenas
INSTITUCIÓN: Colegio Provincial Sede Gabicelo Distrital
GRADO 1^{os} a 5^{os} grado. FECHA: Junio 9 - 2020.

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa	Desarrolló las actividades como horario, revisión de planes institucionales de área, inventario.	30%	4.5	1.35
2 Docente y Evaluativa	Puso en práctica y desarrolló el plan de área de educación física y aportó su experiencia	50%	4.5	2.25
3 Actividades extracurriculares	Colaboró e hizo presencia en formación e izada de bandera.	20%	4.5	0.90
	NOTA DEFINITIVA	100%	4.5	4.5

Supervisor: José Orlando Monsalve Arenas Telesur c.c. 13352618 ph
Alumno - Maestro Eberson Espinel Tolosa



5.4 Formato Autoevaluación

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Eberson Espinel Toloza
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Colegio Provincial Sede Gabriela Mistral
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Jose Orlando Monsalve Arena

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. B
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. R
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. B

- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos.

 R

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional.

 B

- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional.

 B

- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica.

 B

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas.

 R

- La práctica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones.

 B

- Logre un sentido de pertenencia con la institución

 B

- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas.

 B



Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad.

 R

La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. B

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: Eberson Espinel Toloza

FECHA: Junio 9 de 2020

Conclusiones

Durante mi poco tiempo de mi estancia en el Colegio Provincial Sede Gabriela Mistral he tomado los siguientes ítems a manera de conclusión:

- Los estudiantes obtuvieron nuevos conocimientos en cuanto a la ejecución de las diferentes técnicas y metodologías en las distintas actividades y juegos que se desarrollaron durante las clases.
- En cuanto a los implementos si habían, pero no eran suficientes para que cada estudiante tuviera el suyo durante el transcurso de la clase, por lo que se recurría a trabajos grupales o en algunos casos prestar sus implementos y esperar su turno, a lo que ninguno se oponía y colaboraban de la mejor manera posible.
- Los demás docentes de las diferentes áreas eran flexibles en cuanto a la salida de todos los estudiantes o algunos para los ensayos de las actividades que se planeaban realizar tales como: izadas de bandera y la realización del día de la mujer.
- El escenario deportivo, consta de una sola cancha de micro la cual tiene la marcación de voleibol, baloncesto con sus tableros y microfútbol con sus arcos. La única dificultad a la hora de realizar las actividades era cuando llovía no había forma de realizar las clases o al momento de hacer demasiado sol los niños se quejaban y no realizaban cómodamente las actividades.

Bibliografías

<https://n9.cl/daqo4>

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002364.htm>

<https://n9.cl/p5k7>

<https://actividadesludicas2012.wordpress.com/2012/11/12/teorias-de-los-juegos-piaget-vigotsky-kroos/>

<https://es.slideshare.net/marciavirgen/estudio-de-varios-autores-sobre-la-motricidad-grues-y-fina>

<https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd9214.pdf>

<https://www.educapeques.com/estimulapeques/juegos-coordinacion-y-psicomotricidad.html>

<http://servicios.educarm.es/templates/portal/ficheros/websDinamicas/97/edinfantilpsicomotricidad.pdf>

<https://www.pinterest.es/catherine2604cp/juegos-psicomotricidad/>

<http://edufisrd.weebly.com/uploads/1/2/1/6/12167778/02-juegos-deportivos-cooperativos-correr.pdf>

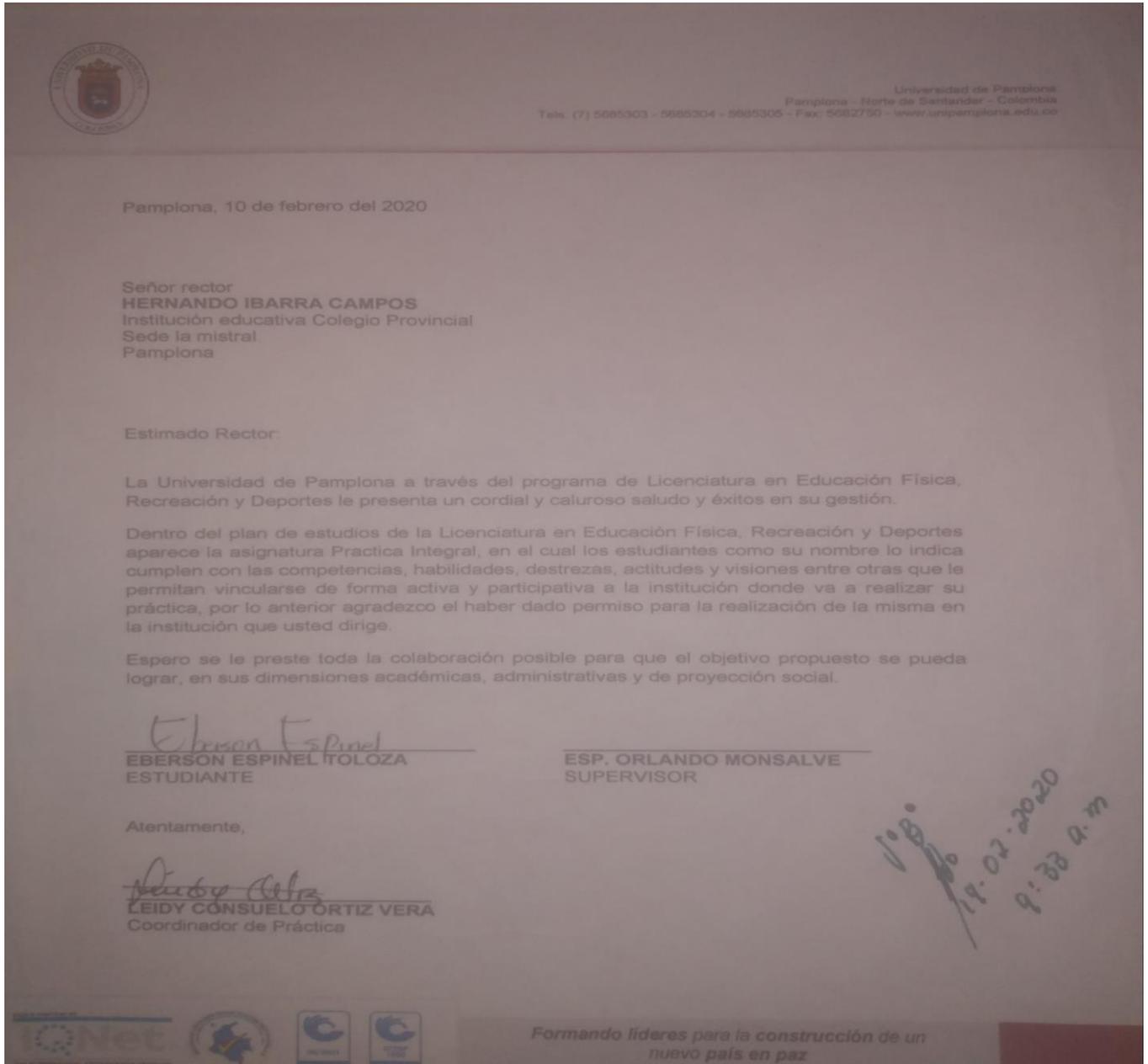
<https://www.youtube.com/watch?v=vQxriPGI1Yo>

<https://penitenciasyretos.blogspot.com/2017/04/juegos-competencias-y-retos-de-saltar.html>

<https://www.elvalordelaeducacionfisica.com/articulo/juegos-de-lanzamientos-y-recepciones/>



Anexos



DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



Izada de
Bandera
25 de Febrero
de 2020



Izada de Bandera
2 de marzo de
2020

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



Permanencia en la
institución

04 de marzo de
2020

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*